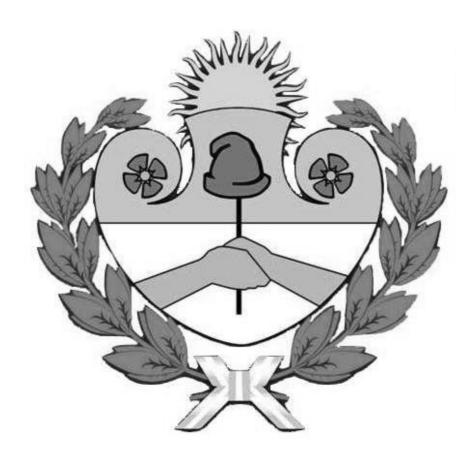
BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 101 Año LXXXVIII

San Salvador de Jujuy, Octubre 05 de 2.005.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial de Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Domicilio Legal Av. Alte. Brown 1363 Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales Lunes- Miércoles- Viernes

Creado por "Ley Provincial Nº 190" del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Inscripción Nº 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda Lic. Miguel Alfonso Rioja

Ministro de la Producción, Infraestructura y Medio Ambiente

Ing. César René Macina

Ministro de Bienestar Social C.P.N Héctor Olindo Tentor

Secretario Gral. de la Gob. Esc. Julio Frias

HORARIO: Para la recepción de avisos Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5477

ARTICULO 1.- Declárese Capital Provincial de las Ermitas a la ciudad de Tilcara.-

ARTICULO 2.- El Estado Provincial a través de la Secretaria de Turismo y Cultura de la Provincia de Jujuy, conjuntamente con las autoridades municipales deberán realizar las acciones tendientes a preservar y conservar la tónica artesanal lugareña mediante el uso de materiales tales como semillas, tallos, frutos, cortezas, flores, etc.-

ARTICULO 3.- El Estado Provincial coordinara con la Municipalidad de Tilcara todas las actividades inherentes que se realicen durante la Semana Santa en esa localidad a los fines de promocionar y difundir este acontecimiento a nivel provincial, nacional e internacional.-

ARTICULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, $01\ de$ septiembre de 2005.

DR. ALBERTO MIGUEL MATUK Secretario Parlamentario Legislatura de Jujuy

OSCAR AGUSTIN PERASSI VICEPRESIDENTE 1 a/c PRESIDENCIA Legislatura de Jujuy

EL PODER EJECUTIVO DE PROVINCIA DE JUJUY EXPTE. Nº 200-980/2005.-CORRESP. A LEY Nº 5477.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 SET. 2005.-

Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, Publíquese íntegramente, tome razón Fiscalía de Estado, dese al Registro y Boletín Oficial, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Secretaria de Turismo y Cultura, para su conocimiento y oportunamente, ARCHÍVESE.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5478

ARTICULO 1.- Modificase el Art. 49 Inc. 10) de la ley N° 4055 "Orgánica del Poder Judicial" el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Inc. 10.- Hacer la designación anual por sorteo, de diez (10) abogados de la matrícula, domicilio en la provincia, para reemplazar a los magistrados y funcionarios en los casos que corresponda. Los indicados profesionales deberán acreditar los requisitos contenidos en el Art. 155 Numeral 3 de la CONSTITUCIÓN Provincial. A los efectos el Superior Tribunal establecerá el día, hora y lugar fijados para celebrar el sorteo, haciéndolo conocer mediante partes de prensa a los medios de comunicación social tres (3) veces en cinco (5) días, correspondiendo que la ultima publicación sea efectuada con una anticipación no menos a una semana del acto en cuestión. De igual manera y con similar anticipación la aludida ceremonia será notificada al Colegio de Magistrados y al Colegio de Abogado de Jujuy. De todo lo actuado, con mención de los participantes, se labrará un acta por Secretaria de Superintendencia".-

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de septiembre de 2005.-

DR. ALBERTO MIGUEL MATUK Secretario Parlamentario Legislatura de Jujuy

OSCAR AGUSTIN PERASSI VICEPRESIDENTE 1 a/c PRESIDENCIA Legislatura de Jujuy

EXPTE. N° 200-983/2005.-CORRESP. A LEY N° 5478.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 SET. 2005.-

Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, Publíquese íntegramente, tome razón Fiscalía de Estado, dese al Registro y Boletín Oficial, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación para su conocimiento y oportunamente, ARCHÍVESE.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER GOBERNADOR

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5476

ARTICULO 1°.- Autorizase al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir un Convenio de Préstamo con el FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL, conforme a las especificaciones contenidas en los Artículos 2 y 3 de la presente Ley, para la obra: "RUTA PROVINCIAL N° 57- CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE EL RIO GRANDE LOS PERALES- BARRIO SAN SALVADOR DE VELAZCO".

ARTICULO 2°.- Los términos del Convenio de Prestamos se enmarcaran dentro de las cláusulas del ACTA COMPROMISO ENTRE EL FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL Y LA PROVINCIA DE JUJUY suscripta el 11 de agosto de 2005.

ARTICULO 3°.- El monto máximo del préstamo a recibir por la Provincia será de hasta la suma de PESOS VEINTIDÓS MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 22.008.760,66), con mas la suma necesarias para atender los gastos de evaluación de proyecto, auditoria y administración de instrumentos financieros por parte del FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL, además de la previsión de un ajuste no mayor del diez por ciento (10 %) del monto del presupuesto oficial previsto para la obra, conforme lo estipulado en las cláusulas primera y segunda del Acta Compromiso mencionada en el Articulo 2 de la presente Ley.

ARTICULO 4°. El Poder Ejecutivo Provincial queda facultado a otorgar en garantía del préstamo solicitado al FONDO FIDUCIARIO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL, los fondos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o el régimen legal que lo sustituya.

ARTICULO 5°.- Autorizase el Poder Ejecutivo Provincial a disponer las ampliaciones y/o modificaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos correspondiente, para incorporar los ingresos provenientes del préstamo solicitado al FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL y la Obra Publica a ejecutar con el mismo, al igual que la previsión de los servicios de amortizaciones e intereses y demás accesorios.

ARTICULO 6°.- Constitúyase una Comisión de Seguimiento Legislativo que estará integrada por cinco (5) legisladores, tres (3) por la mayoría de dos (2) por la minoría, a los efectos del control previsto en la Constitución Provincial a partir del inicio del proceso licitatorio

ARTICULO 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de septiembre de 2005.-

Dr. ALBERTO MIGUEL MATUK SECRETARIA PARLAMENTARIO LEGISLATURA DE JUJUY

OSCAR AGUSTÍN PERASSI VICE PRESEDENTE 1° A/C PRESIDENCIA LEGISLATURA DE JUJUY

$\frac{\text{PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY}}{\text{EXPTE. N° 200-981/2005}}\\ \frac{\text{CORRESP. A LEY N° 5476}}{\text{SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DE SETIEMBRE DE 2005}}$

Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, Publíquese íntegramente, tome razón Fiscalía de Estado, dese al Registro y Boletín Oficial, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Producción, Infraestructura y Medio Ambiente, para su conocimiento y oportunamente, ARCHÍVESE.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER GOBERNADOR

DECRETO ACUERDO Nº 3734 -H.-Expte. Nº 500-857/05.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUN. 2005.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Articulo 2° del Decreto Acuerdo N° 4711 –G-2002, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°.- Dispónese que las Autoridades Superiores y Personal jerárquico Fuera de Escala dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, Administración Central, Organismo Descentralizados, Entidades Autárquicas, incluido Banco de Acción Social y Empresas del Estado, no podrán percibir haberes, remuneraciones o retribuciones netas superiores a las indicadas en el Anexo I que forma parte integrante del presente".-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER GOBERNADOR

DECRETO N° 3.308 -G Exp. N° 0400- -2005.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Mayo de 2005.-

VISTO:

El Decreto Nº 294/05, por el cual el Poder Ejecutivo Nacional fija el día 23 de Octubre de 2005 como fecha para la elección de Diputados Nacionales para el período 2005-2009 y Senadores Nacionales para el período 2005-2011, las Leyes provinciales Nº 5158, Nº 4164 y su modificatoria Nº 4305, que determinan las normas que rigen para los actos eleccionarios en la Provincia de Jujuy, y;

CONSIDERANDO:

Que en el presente año, en nuestra Provincia, corresponde llamar a elecciones para la renovación parcial de la Cámara de Diputados Provinciales, como así Concejales Municipales y Miembros de las Comisiones Municipales, por el período 2005 - 2009;

Que, atento a la vigencia de la ley N° 5158, la convocatoria a elecciones que establece el presente decreto debe enmarcarse en las disposiciones de la Ley N° 4164 y su modificatoria N° 4305;

Que corresponde al Poder Ejecutivo Provincial la convocatoria a elecciones provinciales y municipales (Art. 137°, inc. 19 de la Constitución de la Provincia, Art. 28° de la Ley N° 4164);

Que resulta adecuado y conveniente la realización conjunta y simultánea, en un mismo día y en un mismo acto, de las elecciones locales con las nacionales (Art. 87° de la Constitución de la Provincia y Art. 59° de la ley N° 4164) por cuanto concurren esenciales circunstancias de orden económico, y razones de carácter legal y operativo que predeterminan y obligan a implementar el acto eleccionario en la forma apuntada;

Que para el acto eleccionario es necesario utilizar el Padrón Nacional (Art. 86°, Inc.3 de la Constitución de la Provincia, Art. 21° de la Ley provincial N° 4164), con las ampliaciones que correspondan para los extranjeros a los efectos de las elecciones municipales;

Que, con relación a los Municipios, atento lo dispuesto en los Arts. 22° y 23° de la Ley N° 4164, Arts. 39°, 40°, ccs y sss. de la Ley 19.945, y en resguardo de la seguridad jurídica y el interés general resulta prudente señalar las circunscripciones en las que corresponde la renovación de Concejales Municipales y Miembros de las Comisiones Municipales;

Que, de igual modo, corresponde resaltar la competencia del Poder Ejecutivo Provincial para realizar la convocatoria a elecciones de las autoridades municipales, toda vez que las disposiciones del Código Electoral de la Provincia en vigencia (Ley № 4164), en su Artículo 28° prevén tal prerrogativa;

Que ello no es contrario al contenido del Art 190° de la Constitución de la Provincia, en tanto que las atribuciones y deberes enunciados en el mismo, particularmente su Inc. 1, deben estar subordinados a la citada seguridad jurídica, el interés publico y a la legislación aplicable a la materia. Siendo que la Ley Electoral vigente es la Ley N° 4164, a dicho ordenamiento corresponde allanarse;

Que, advirtiendo de igual modo que la legislatura de la Provincia por Ley Nº 5451 dispusiera la Intervención de la Comisión Municipal de Santa Catalina, acto cumplido por el Poder Ejecutivo con la designación de Interventor por Decreto Nº 2680-G-2004, corresponde que la convocatoria a elecciones en dicho Municipio lo sea por la totalidad de sus miembros (Cuatro Miembros Titulares y Tres Miembros suplentes);

Que, a los fines de la certeza y seguridad jurídica se tendrá como última fecha de publicación oficial de la presente convocatoria a elecciones, la del día 22 de Julio de 2005 (último día hábil anterior al plazo de noventa días previstos por el Art. 29º de la Ley Nº 4164;

Por ello, y conforme con lo dispuesto por los Arts. 87° y 137° Inc. 19) de la Constitución de la Provincia, Arts. 28°, 29°, 32°, 48°, 49°, 55°, 56°, 57° y ccs de la Ley N° 4164 (modificada por su similar N° 4305),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO 1°.- Convócase a los electores de la Provincia para el día 23 de Octubre de 2005, a los efectos de elegir, conforme lo establecido por los Arts. 48°, 49°, 50°, 51° y 58° de la Ley N° 4164 (modificada por similar N° 4305), las siguientes autoridades:

a) Veinticuatro (24) Diputados Provinciales titulares y diez (10) Diputados Provinciales suplentes, por el período 2005-2009.

ARTICULO 2°.- Convócase a los electores de las Municipalidades y Comisiones Municipales de la Provincia para el día 23 de Octubre de 2005, a los efectos de elegir, conforme al sistema establecido por los Arts. 54°, 55°, 56° y 58° de la Ley N° 4164 (modificada por similar N° 4305), en las

circunscripciones que en cada caso se indican y por el período 2005 - 2009 las siguientes autoridades:

1.- DEPARTAMENTO Dr. MANUEL BELGRANO

- a.- Municipalidad de San Salvador de Jujuy: Seis (6) Concejales titulares y Cuatro (4)
 Concejales suplentes.
- b.- Comisión Municipal de Yala: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

2.- DEPARTAMENTO LEDESMA

- a.- Municipalidad de Libertador General San Martín: Cuatro (4) Concejales Titulares y Tres (3) Concejales suplentes
- b.- Municipalidad de Calilegua: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes
- c.- Municipalidad de Fraile Pintado: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes
- d.- Municipalidad de Yuto: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes
- e.- Municipalidad de Caimancito: Dos (2) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes

3.- DEPARTAMENTO SAN PEDRO

- a.- Municipalidad de San Pedro de Jujuy: Cuatro (4) Concejales Titulares y Tres (3) Concejales suplentes
- b.- Municipalidad de La Esperanza: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes
- c.- Municipalidad de La Mendieta: Dos (2) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes
- d.- Comisión Municipal de Rodeito: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- e.- Comisión Municipal de Arrayanal: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- f.- Comisión Municipal de Barro Negro (Rosario de Río Grande): Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

4.- DEPARTAMENTO PALPALA

a.- Municipalidad de Palpala: Cuatro (4) Concejales Titulares y Tres (3) Concejales suplentes

5.- DEPARTAMENTO EL CARMEN:

- a.- Municipalidad de El Carmen: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes
- b.- Municipalidad de Perico: Cuatro (4) Concejales Titulares y Tres (3) Concejales suplentes
- c.- Municipalidad de Monterrico: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes
- d.- Comisión Municipal de Puesto Viejo: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- e.- Comisión Municipal de Pampa Blanca: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- f.- Comisión Municipal de Aguas Calientes: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

6.- DEPARTAMENTO SAN ANTONIO

a.- Comisión Municipal de San Antonio: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

7.- DEPARTAMENTO HUMAHUACA

- a.- Municipalidad de Humahuaca: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes.
- b.- municipalidad de El Aguilar: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes.
- c.- Comisión Municipal Tres Cruces: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- d.- Comisión Municipal Hipólito Irigoyen: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

8.- DEPARTAMENTO TILCARA

- a.- Municipalidad de Tilcara: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes.
- b.- Comisión Municipal de Maimara: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- c.- Comisión Municipal de Huacalera: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

9.- DEPARTAMENTO TUMBAYA

- a.- Comisión Municipal de Tumbaya: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- b.- Comisión Municipal de Volcán: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- c.- Comisión Municipal de Purmamarca: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

10.- DEPARTAMENTO VALLE GRANDE

- a.- Comisión Municipal de Pampichuela: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- b.- Comisión Municipal de San Francisco: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- c.- Comisión Municipal de Valle Grande: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- d.- Comisión Municipal de Santa Ana: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- e.- Comisión Municipal de Caspala: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

11.- DEPARTAMENTO SANTA BARBARA

- a.- Municipalidad de El Talar: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes
- b.- Municipalidad de Santa Clara: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes
- c.- Comisión Municipal de Vinalito: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- d.- Comisión Municipal de El Piquete: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- e.- Comisión Municipal de El Fuerte: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

12.- DEPARTAMENTO COCHINOCA

- a.- Municipalidad de Abra Pampa: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes
- b.- Comisión Municipal de Puesto del Marquez: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- c.- Comisión Municipal de Abdón Castro Tolay: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- d.- Comisión Municipal de Abralaite: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

13.- DEPARTAMENTO YAVI

- a.- Municipalidad de La Quiaca: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes
- b.- Comisión Municipal de Yavi: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- c.- Comisión Municipal de Pumahuasi: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- d.- Comisión Municipal de Barrios: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- e.- Comisión Municipal El Cóndor: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- f.- Comisión Municipal de Cangrejillos: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

14.- DEPARTAMENTO SANTA CATALINA

- a.- Comisión Municipal de Santa Catalina: Cuatro (4) Miembros titulares y Tres (3) Miembros suplentes.
- b.- Comisión Municipal de Cieneguillas: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- c.- Comisión Municipal de Cusi Cusi: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

15.- DEPARTAMENTO RINCONADA

- a.- Comisión Municipal de Rinconada: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- b.- Comisión Municipal de Mina Pirquitas: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

16.- DEPARTAMENTO SUSQUES

- a.- Comisión Municipal de Susques: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- b.- Comisión Municipal de Coranzuli: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- c.- Comisión Municipal de Catua: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

ARTICULO 3°.- A los efectos previstos por los Arts. 29°, 38°, 42° y ccs. de la Ley N° 4164 (y su modificatoria N° 4305) se tomará como fecha de la última publicación oficial de éste acto, la del día 22 de Julio de 2005.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia una vez por semana hasta el día 22 de Julio del 2005, y en todas las ediciones de aquel, los quince (15) días previos al acto eleccionario.

La difusión ordenada por el Art. 32º de la Ley 4164, se arbitrará por la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Prensa y Difusión- teniendo en cuenta su trascendencia institucional.

ARTICULO 5°.- La erogación que demande la presente convocatoria a elecciones, se imputará a la Partida respectiva, prevista en el Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, y de Hacienda.

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese, remítase copia del presente Decreto al Ministerio del Interior, Juzgado Federal con competencia electoral en Jujuy, Tribunal Electoral de la Provincia y Municipios, dése al Boletín Oficial, tome razón Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelvan las presentes actuaciones al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación a los demás efectos.

EDUARDO ALFREDO FELLNER GOBERNADOR

 $06/13/20/27 \quad MAYO \quad -03/10/17/24 \quad JUNIO \quad -01/08/15/22 \quad JULIO \quad -28 \\ SEPTIEMBRE \quad -03/05/07/10/14/17/19/21 \quad OCTUBRE$

 DECRETO
 N°
 3493
 -G.

 SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAYO 2005

 Exp. N° 0400-05.

VISTO:

El Decreto Nº 3308-G-2005, por el cual el Poder Ejecutivo Provincial convoca a los electores de la Provincia para el día 23 de Octubre de 2005, a los efectos de elegir Diputados Provinciales, Concejales Municipales y Miembros de Comisiones Municipales de la Provincia por el período 2005 – 2009, y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se ha omitido la convocatoria a los electores de la Municipalidad de Palma Sola, Departamento de Santa Bárbara, a efectos de elegir los Concejales de su jurisdicción por el período antes mencionado;

Que es necesario regularizar esta situación para permitir la realización del acto eleccionario conjuntamente con el resto de las jurisdicciones municipales,

Por ello, y conforme con lo dispuesto por los Artículos 87° y 137° Inc. 19) de la Constitución de la Provincia, Artículos 28°, 29°, 32°, 48°, 49°, 55°, 56°, 57° y ccs de la Ley N° 4164 (modificada por su similar N° 4305).

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Amplíanse los alcances del Decreto Nº 3308-G-2005 (Artículo 2º, apartado 11) a la Municipalidad de Palma Sola, Departamento Santa Bárbara, para la elección de:

a) Tres (3) concejales Titulares y Dos (2) Concejales Suplentes

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, y de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, remítase copia del presente Decreto al Ministerio del Interior, Juzgado Federal con competencia Electoral en Jujuy, Tribunal Electoral de la Provincia y Municipios, dése al Boletín Oficial, tome razón Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelvan las presentes actuaciones al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación a los demás efectos.-

WALTER B. BARRIONUEVO VICE- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

Junio 03/10/17/24 Julio 01/08/15/22 Setiembre 28 – 03/05/07/10/14/17/19/21 OCTUBRE

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de setiembre de 2005.-

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por el señor Director de Higiene Urbana y Medio Ambiente, referente al pedido de arreglo de los camiones Compactadores Marca Ford Cargo y Cajas Compactadoras Marca SCORZA identificados con las Siglas Internas C-36, C-37 y C-38 dependientes de la citada Unidad de Organización, los que serán destinados al servicio de recolección de residuos; y

CONSIDERANDO:

Que tomado conocimiento el Sistema Administrativo Financiero de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de dicho requerimiento, procedió a emitir los Pedidos de Provisión N° 1782/05 (Expte. N° 13221-05) y N° 1783/05 (Expte N° 13222-05);

Que impuesta la Dirección General de Compras y Suministros de dichas tramitaciones, procedió a la confección del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y Planilla Anexa para la Licitación Pública Municipal Nº 01/05, referente a la "REPARACION DE CAMIONES FORD CARGO 1416 MOD. 99 (SIGLAS C-36, C-37 y C-38), Y REPARACION DE CAJAS COMPACTADORAS". SOLICITADO POR LA DIRECCION DE TALLERES Y CORRALON CON DESTINO A LA DIRECCION DE HIGIENE URBANA Y MEDIO AMBIENTE DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY";

Que continuando con la tramitación correspondiente, la Dirección de Presupuesto eleva informe presupuestario expresando que para dicha erogación se cuenta con reserva interna de crédito presupuestario en la U.D.O. 4-2-2 DIRECCION DE TALLERES Y CORRALON, en la partida 1.1.2.2.1.3. BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES – SERVICIOS NO PERSONALES POTROS SERVICIOS NO PERSONALES por la suma de Pesos DOSCIENTOS DOS MIL TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 202.031.81);

Que considerada las presentes actuaciones y atento a que la actual flota efectiva de camiones con que se cuenta resulta totalmente insuficiente para la correcta prestación del servicio de recolección de residuos, es propósito de este Departamento Ejecutivo proceder a la reparación de dichos vehículos;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY EN ACUERDO DE SECRETARIOS DECRETA

ARTICULO 1°.- Apruébese el llamado a Licitación Pública Municipal N° 01/05, referente a la "REPARACION DE CAMIONES FORD CARGO 1416 MOD. 99 (SIGLAS C-36, C-37 y C-38), Y REPARACION DE CAJAS COMPACTADORAS". SOLICITADO POR LA DIRECCION DE TALLERES Y CORRALON CON DESTINO A LA DIRECCION DE HIGIENE URBANA Y MEDIO AMBIENTE DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY", para el día 18 de Octubre del corriente año a horas 10,00 ó siguiente día hábil si este fuera feriado, en el Salón de Los Intendentes ubicado en Avda. El Exodo N° 215 de esta ciudad; con reserva interna de crédito presupuestario en la U.D.O. 4-2-2 DIRECCION DE TALLERES Y CORRALON, en la partida 1.1.2.2.1.3. BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES – SERVICIOS NO PERSONALES – SERVICIOS NO PERSONALES por la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 202.031,81).-

ARTICULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y Planilla Anexa, para la ""REPARACION DE CAMIONES FORD CARGO 1416 MOD. 99 (SIGLAS C-36, C-37 y C-38), Y REPARACION DE CAJAS COMPACTADORAS". SOLICITADO POR LA DIRECCION DE TALLERES Y CORRALON CON DESTINO A LA DIRECCION DE HIGIENE URBANA Y MEDIO AMBIENTE DEPENDIENTES DE LA SCRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY", elaborado por la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3°.- Los Pliegos para el presente llamado a Licitación Pública Municipal, podrán ser retirados de la Dirección General de Compras y Suministros, ubicada en Avda. El Exodo N° 215 en el horario de 08:00 a 13:00 horas, previo pago en la Dirección General de Rentas de la suma de Pesos Doscientos (\$200,00); pudiendo a través de la pagina web en www.municipiodejujuy.gov.ar, realizar consultas y aclaraciones sobre el mismo.

ARTICULO 4°.- Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procédase a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las distintas Firmas proveedoras interesadas en participar del presente llamado a Licitación Pública Municipal.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase para su conocimiento a la Dirección General de Compras y Suministros, Dirección Notarial, Asesoría Legal, Dirección de Presupuesto y Dirección General de Auditoría Interna Municipal. Asimismo, remítase copia del presente dispositivo legal a la Coordinación de Información Pública para su difusión por el término de Ley.-

INTENDENTE

MUNIC. DE S.S. DE JUJUY 30 SEPT. 3/5 OCT. S/C

COMISIÓN MUNICIPAL BARRANCAS – ABDÓN CASTRO TOLAY DEPARTAMENTO COCHINOCA- PROVINCIA DE JUJUY ORDENANZA № 062 C.C.C.M.B.A.C.T. .-2005

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULOS DE RECURSOS EJERCICIO 2005

Barrancas - Abdón Castro Tolay 15 de abril de 2005.-

VISTO:

Las facultades Legislativas y lo dispuesto en el Artículo 116 inciso a) de la Ley Nº 4466/1989 "Orgánica de los Municipios" ,y.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un instrumento válido para la autorización y el control al Poder Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

conferidas por la Ley.

EL HONORABLE CONCEJO COMUNAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE BARRANCAS – ADBÓN CASTRO TOLAY SANCIONA Y PROMULGA LA ORDENANZA Nº 062. C.C.C.M.B.A.C.T.-2005

ARTICULO 1°: Fijase en la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 89/100 (\$ 383.986,89) el PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS para el Ejercicio 2005, según detalle analítico de los cuadros Anexos que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Estimase en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 50/100 (\$327.204.50) el CALCULO DE RECURSOS para el Ejercicio 2005 destinado a atender las erogaciones a que se refiere el Artículo 1º, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

RECURSOS	<u>IMPORTE</u>		
1- CORRIENTES	\$ 327.204,50		
2- DE CAPITAL			
TOTAL	\$ 327.204,50		

ARTICULO 3º: Como consecuencia de lo establecido en los Artículos precedentes estimase el siguiente balance Financiero Preventivo, cuyo detalle figura en planilla Anexa, que forma parte de la presente Ordenanza.

EROGACIONES	\$ 383.986,89
RECURSOS	\$ 327.204,50
FINANCIAMIENTO NETO	\$ 56.782,39

ARTICULO 4º: Fijase en la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 55/100 (\$105.891.55) la Necesidad de Financiamiento que incluye la Amortización de la Deuda al 31/12/04.

ACISELO PUCA Presidente COMISION MUNICIPAL ABDON CASTRO TOLAY

GUILLERMO VICTOR SUSPILDO

Secretario Consejo Comunal

Comisión Munic. Barranca- ABDON CASTRO TOLAY

CORNELIO BENJAMIN BARCONTE

Vocal Iº

Comisión Munic. Barranca- ABDON CASTRO TOLAY

ADOLFO CHAVES

Vocal 2°

Comisión Munic. Barranca- ABDON CASTRO TOLAY

03/05 OCT. LIQ. Nº 49417 \$ 17.40

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

AUTOJUJUY S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de Octubre del año 2005 a las 10,30 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en el local social sito en calle Alte. Brown

Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, con el obieto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Designación de un accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-

Aumento del Capital Social

Consideración y aprobación del Convenio a suscribir con motivo del Cierre de la Sucursal Tucumán.

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de las acciones para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, o, en caso de no corresponder, la comunicación pertinente de su asistencia para la inscripción en el citado registro, todo ello, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea en el horario de 9 hs. a 12 hs. y de 17 hs. a 20hs. en el domicilio de Av. Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy.-

EL DIRECTORIO SILVIA TERESITA RODRIGUEZ SEGON VICEPRESIDENTE AUTOJUJUY S.A.

 $30~\text{SEPT.}\,03/05/12/14~\text{OCT.}\,\text{LIQ.}\,\text{N}^{\circ}\,49398~\$\,498.50$

CONTRATOS

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN DE CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO SOCIAL DE "TODO HONDA JUJUY S.R.L."

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los cinco días del mes de julio del año dos mil cinco, entre los Señores doña Adriana HERRERA, Documento Nacional de Identidad Nº 16.032.026 argentina, casada, con domicilio en Avenida Arturo Illia Nº 496 de esta ciudad; don Hugo Rubén TOBCHI, Documento Nacional de Identidad Nº 10.791.577, CUIT 20-10791577-0 ,argentino, casado, con domicilio en calle Otero Nº 429 de esta ciudad, por una parte en adelante Los Cesionarios, y don Romano Alberto VALLONE, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 22.200.707, CUIT 20-22200707-1, casado en primeras nupcias con Silvina Natalia HERNANDEZ, domicilio en calle Del Odiseo Nº 896 de la Ciudad de Pinamar de la Provincia de Buenos Aires de esta República Argentina, por otra parte en adelante El Cedente convienen en celebrar el presente Contrato de Cesión de Cuotas Sociales, y Modificación del Contrato Social que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ANTECEDENTES: Doña Adriana HERRERA, y don Hugo Rubén TOBCHI, y don Romano Alberto VALLONE, son los únicos socios y titulares del capital social de la sociedad que gira en plaza de la Provincia de Jujuy, bajo la denominación de "TODO HONDA JUJUY SRL", con domicilio en la Provincia de Jujuy.- Todo ello resulta así del contrato social de fecha 20 de mayo del 2003, inscripto en el Registro Publico de Comercio de ésta Provincia bajo Asiento 25 al folio 249/251 del Legajo VIII, del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L y al Folio 279, Acta Nº 267 del Libro II de S.R.L con fecha 20 de junio del año 2003 - De dichos instrumentos surge: Que el capital social asciende a la suma de Pesos Diez Mil Quinientos y se encuentra dividido en 1.050 Cuotas de Pesos Diez cada una, correspondiendo a don Romano Alberto VALLONE la cantidad de Trescientos cincuenta cuotas.-SEGUNDA: CESION: Don Romano Alberto VALLONE, expresa que transfiere a titulo de Cesión a doña Adriana HERRERA y a don Hugo Rubén TOBCHI las trescientos cincuenta cuotas sociales de dicha sociedad, cuyo valor nominal es de Diez pesos cada una, que los Cesionarios aceptan de plena conformidad.-

TERCERA: El precio total de esta Cesión es la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-) que los Cesionarios abonan en este acto en dinero efectivo, por lo que el Cedente les confiere mediante el presente formal recibo y carta de pago.-

CUARTA: MODIFICACION DE LAS CLAUSULAS 5° y 6° del CONTRATO SOCIAL: En este estado doña Adriana HERRERA y don Hugo Rubén TOBCHI en el carácter de únicos socios resuelven: 1) modificar parcialmente la cláusula Quinta del contrato Social la que quedara redactada en su primera parte de la siguiente forma: "QUINTA: La Sociedad será administrada por los Socios en el carácter de Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, y se le otorgan amplias facultades....."; 2) modificar la cláusula sexta la que quedará redactada de la siguiente forma: "SEXTA: La revocación y nombramiento de los gerentes y apoderados de la sociedad se producirá de común acuerdo, así como todas las decisiones que deberá adoptar la sociedad y en caso de discordia podrán designar un tercero que actuará como árbitro y amigable componedor".-

<u>ÔUINTA</u> VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO SOCIAL: Doña Adriana HERRERO y don Hugo Rubén TOBCHI expresan que ratifican todas y cada una de las cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato Social, las que quedan vigentes en todo lo que no sea expresamente modificado por la presente.-

SEXTA: AŜENTÎMIENTO CONYUGAL: Presente desde el comienzo doña Silvina Natalia HERNÁNDEZ, DNI 24.897.858, esposa del Cedente presta su formal asentimiento con la Cesión de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1277 del C.C.-

SEPTIMA: AUTORIZACIÓN: Los otorgantes facultan a la Escribana Certificante Titular del Registro Nº 27 para que realice los trámites de la inscripción de este instrumento ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Juiuy.

Obligándose a su fiel cumplimiento se suscriben por los intervinientes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al comienzo de este instrumento.-

ACT. NOT. Nº A 00378012

ESC. PUB. CORINA CELIA BRIZUELA DE ROJO, Titular de Reg. Nº 27, SAN SALVADOR DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2005.-

Dr. RAMON ANTONIO SOSA Jefe de Mesa General de Entrada Por Habilitación al Juz. de Comercio

05 OCT. LIQ. N° 49449 \$ 50.70

LICITACIONES - CONCURSOS DE PRECIOS

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES.-

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - DECRETO P.E.N. Nº 1915/04.-

El órgano de Control de Concesiones Viales llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

Licitación Nº 36 año 2005

Obra Mejorativa año II Nº 227

Obra / Übicación: Repavimentación con concreto asfáltico, bacheos, sellado de fisuras, fresados, y señalamiento horizontal RN Nº 34 KM. 1164-1177-Provincia de Juiuv .-

Presupuesto Oficial (con IVA): \$ 8.814.404

Plazo de Obra (meses): 8 Valor del Pliego: \$ 2.200 Venta Pliego a partir del : 07/10/05 Fecha APERTURA: 09/11/05

Ventas de Pliegos: Hipolito Irigoyen 250, piso 7, oficina 713 - Capital Federal, Horario de 11 a 14 hs.. En efectivo o con cheque certificado a la orden de "Banco de la Nación Argentina".-

Entrega, consulta de pliegos y pliegos y apertura de ofertas: Av. Paseo Colón 189, 6º piso, Capital Federal – OCCOVI (Organo de Control de Concesiones Viales).

Hora de Apertura: 10:00hs. Teléfono de Consulta: (011) 4349-7734.

SR. CLAUDIO UBERTI DIRECTOR EJECUTIVO

ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES

30 SEPT. 03/05/12/14 OCT.

REMATES

JOSE MADDALLENO

Martillero Judicial – M. P. Nº 50

JUDICIAL: BASE \$ 1.480,00.- UN INMUEBLE CONSTRUIDO Y OCUPADO - UBICADO EN CALLE EL CARMEN Nº 736 - B° ALTO GORRITI - DE ESTA CIUDAD.-

El día 05 del mes de Octubre del 2.005 a horas 18:00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Dávila esquina Araoz - Bº Ciudad de Nieva de esta ciudad, por orden del Dr. RICARDO R. CHAZARRETA, Vocal Presidente de Trámite de la Sala Segunda del Tribunal del Trabajo, en el Expte. Nº B-91.241/02, caratulado: "HUMBERTO LUCIO ALTAMIRANO c/ OSCAR HUMBERTO ROSALES, METALURGICA LOS ROSALES ...: DEMANDA LABORAL POR DIFERENCIA DE HABERES Y OTROS RUBROS", REMATARE al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con la base del avalúo fiscal de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 1.480,00), el inmueble ubicado en calle El Carmen Nº 736 del Bº Alto Gorriti de esta ciudad, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Pcia. de Jujuy, individualizado como: Circunscripción 1, Sección 12, Manzana 29, Parcela 33, Padrón A-25406, Dominio en Matrícula A-27.518-25.406, registrado a nombre de Oscar Humberto Rosales. Mide 8,00m. de frente y contrafrente por 33,00m. de fondo en ambos costados, haciendo una Superficie según planos de 264,00m2., y sus límites podrán ser consultados en títulos adjuntado en autos. En dicho inmueble se construyó un tinglado y se encuentra ocupado por el demandado según acta de constatación..

Registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 1: CANCELADO. ASIENTO 2: CERT. HIP. 30-07-96. ASIENTO 3: HIPOTECA EN 1º GRADO: Acr.: Banco de la Nación Argentina - Ddor: Oscar Humberto Rosales, E.P. Nº 89 del 16-08-96, registrada 20-09-96. ASIENTO 4: CERT. HIP. 13-06-97. ASIENTO 5: HIPOTECA EN 2º GRADO: Acr.: Banco de la Nación Argentina - Ddor: Oscar Humberto Rosales, E.P. Nº 112 del 24-06-97, registrada 31-07-97. ASIENTO 6: CADUCO. ASIENTO 7: CERT. HIP. 21-07-99. ASIENTO 8: EMBARGO: por of. fecha 05-09-01, A.F.I.P.- Ag.Fisc. Iramain, Jzdo.Fed. Nº 1 - Expte. 34/1/2001- AFIP c/ Rosales, Oscar Humberto s/Ejecución Fiscal", Insc. Prov. 07-09-01. ASIENTO 9: EMBARGO: por of. fecha 13-09-01, Jzdo.C.y C. Nº 6, Stria. Nº 11, Expte. B-50041/99: Ejecutivo - Prepara Vía: Banco Provincia de Jujuy - Ente Residual c/ Rosales, Oscar Humberto", registrada: 20-09-01. ASIENTO 10: EMBARGO: por of. fecha 17-09-01, A.F.I.P.-Ag.Fisc. Iramain, Jzdo.Fed. Nº 1 – Expte. 29/1/01- AFIP-DGI c/ Rosales, Oscar Humberto s/Ejecución Fiscal", Insc. Prov. 09-10-01. ASIENTO 11: Ref.As. 8, INSC. DEFINITIVA - por Of. fecha 05-11-01, registrada 07-11-01. ASIENTO 12: Ref.As. 10, INSC. DEFINITIVA - por Of. fecha 28-11-01, registrada 06-12-01. ASIENTO 13: EMBARGO: por of. fecha 17-09-04, Jzdo. C. y C. N° 3, Stria. N° 5, Expte. B-116394/04: "Ejecutivo: Salud Jujuy SRL c/ Rosales, Oscar Humberto" registrada 27-09-04. ASIENTO 14: EMBARGO: por of. fecha 03-02-05, Trib. Trabajo - Sala II- Expte. B-91241/02: "Humberto Lucio Altamirano c/ Oscar Humberto Rosales, Metalúrgica Los Rosales ... Demanda Laboral por diferencia de haberes y otros rubros", Insc. Prov.: 16-02-05. ASIENTO 15: EMBARGO DEFINITIVO: Ref.As. 14, INSC. DEFINITIVA, por Of. fecha 08-03-05, registrada 15-03-05; según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, demás adherido al suelo y libre de gravámenes. El Martillero está facultado a percibir una seña del 20% del total de la venta, más comisión de ley 5% y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Tribunal a nombre del Vocal que interviene en la causa. Por consultas llamar al Tel: 4244643 de 17 a 21hs. y/o 154047128; el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. S. S. de Jujuy, 21 de Septiembre del 2.005.- Dra. CLAUDIA LAMAS JUAREZ - Prosecretaria.-30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 49397 \$ 11.70

ITALO SALVADOR CUVA

Martillero Público Judicial Mat. Prof. Nº 71 <u>REMATA</u>

JUDICIAL: SIN BASE , LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CAPITAN MARTELL N° 1196 – 84 VIVIENDAS DEL B° ALTO COMEDERO DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial Nº 4 Secretaría Nº 8 en el Expte. Nº B-105.692/03 Caratulado: "EJECUTIVO OPTICA JURE S.R.L. c/ CARRILLO, LUIS ", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO SALVADOR CUVA rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador; y SIN BASE, un inmueble individualizado como: DPTO. A", MATRICULA A-46210, PADRON A- 75163, U. F. DOMINIO A-8367-60567 a la A- 8420-60620, CIRCUNSCRIPCION 1, SECCION 20, MANZANA 703, PARCELA 11, ubicado en calle CAPITAN MARTELL Nº 1196 - 84 Viviendas de Barrio Alto Comedero, sobre la MITAD INDIVISA que le corresponde al demandado , registrado a nombre del Sr. LUIS ALBERTO CARRILLO, con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo. Tiene una superficie de 131,94 m2 según planos. Los limites son: al E: con Pasaje, al S: con calle Capitán Martell, al O: con Parcela 12 y al N: con parte Parcela 10. Las medidas son: el fte. E: 15,54m. Ochava 4,00m.; fte. S: 4,57m.; c/f.O: 18,37m.y c/f.N.:7,40m. El inmueble se encuentra ocupado según informe agregado en expte a fs. 53. Registra los siguientes gravámenes: As. 1. HIPOTECA en 1er. GRADO: Acr. I.V.U.J.: Ddor. Luis Alberto Carrillo y María Gabriela Polo. Monto \$ 20.651. s/E.P. relacionada rubro 7/3.Registrada: 28/8/98-Rec. Cláusula: Prohibición de transferir y constituir otros derechos reales v se consiente la emisión de letras lev 24.441. 2.- Embargo s/ Parte Indivisa- Por Oficio de fecha 4/11/02- Juzg. 1ra. Inst. C. y C. N° 4 Secret. N° 8 – Jujuy- Expte. N° B- 37906/98 caratulado: "Ejecutivo: Su Crédito S.A. c/ Luis Alberto Carrillo" Monto \$ 3.278,95- Pres. N° 13095 el 15/11/02- Registrada: 19/11/02.- 3.- Embargo s/ Parte Indivisa- Por oficio de fecha 14/10/03 Juzg. 1
ra. Inst., C. y C. N° 4 Secret. N° 8 – Jujuy- Expte. N° B-105.692/03 caratulado "Ejecutivo Óptica Jure S.R.L. c/ Luis Alberto Carrillo". Pres. Nº 12530 el 24/10/03- Registrada: 27/10/03.- Nota: se ordenó sobre el Tit. 3/1.Los gravámenes y deudas por impuestos se cancelan con el producto de la subasta. La subasta se realizará el día 5 de octubre de 2005 a horas 18,00 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de San Salvador de Jujuy.-

El Martillero esta facultado a percibir el 30% como seña del precio de venta, más la comisión del 5%, el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Títulos y demás antecedentes podrán ser consultados en autos por secretaria. Para mayores informes, consultar al martillero TEL. Cel. 156859688, el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría.-

Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 19 de septiembre de 2005. Dra. Silvia Raquel Lamas, Pro - Secretaria.-

28 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. Nº 49396 \$ 11.70

CARLOS A. VACA PETRELLI

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

MAT. PROF. Nº 6

JUDICIAL: IMPORTANTE SUBASTA POR LIQUIDACION DE BIENES POR QUIEBRA: CON BASE: 17 OMNIBUS MERCEDES BENZ (DIFERENTES MODELOS EN FUNCIONAMIENTO Y SIN FUNCIONAR), 1 OMNBUS marca ASIA, modelo 1997 Y 1 AUTOMOVIL FIAT 1 SCV-5P, modelo 1990. CON BASE Y SIN BASE: HERRAMIENTAS VARIAS DE MANO Y DE TALLER; REPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS PARA COLECTIVOS (todo lo atinente a 1 empresa de Transporte automotor de pasajeros, imposible de detallar). Y SIN BASE: MUEBLES Y UTILES DE OFICINAS (Escritorios, sillas, armarios de oficina, computadora, Heladera PATRICK, cocina de 2 hornallas, matafuegos de 10 Kg., sillones; teléfonos; fax; cajas registradoras; cajas fuertes; calculadoras; estanterías, mostradores, etc.).-

S.S. Dra. OLGA DEL V. VILLAFAÑE, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C.y C. Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica en tres veces en 5 veces en el Expte. Nº B-140166/05, caratulado: "QUIEBRA DE EMPRESA DE TRANSPORTE COOPERATIVA TRISTAN JUAREZ MATORRAS LTDA.", que el Martillero Público Judicial CARLOS A. VACA PETRELLI, Mat. Prof. \mathbb{N}° 6, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y CON LAS BASES QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN LA GUIA DE REMATE QUE SE ENTREGARÁ EN LA SUBASTA: 17 OMNIBUS marca MERCEDES BENZ DISTINTOS MODELOS con los siguientes Dominios: WLP 754; WPK 260; WPS 289; WLP 759; WLP 758; WQE 854; WQE 852; WQS 461; WQE 856; WPH 229; WQS 465; WQS 476; RGN 434 RGN 462; WQE 166; WQE 171; WRA 006; 1 MINI OMNIBUS marca ASIA, dominio BUU 504 y un AUTOMÓVIL marca FIAT 1 SCV-5P, modelo 1990, Dominio TQS 292. Asimismo también ordénase la venta CON BASE Y SIN BASE: HERRAMIENTAS VARIAS DE MANO Y DE TALLER; REPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS PARA COLECTIVOS (todo lo atinente a 1 empresa de Transporte automotor de pasajeros). MUEBLES Y UTILES DE OFICINAS (Escritorios, sillas, armarios de oficina, computadora, Heladera PATRICK, cocina de 2 hornallas, matafuegos de 10 Kg., sillones; teléfonos; fax; cajas registradoras; cajas fuertes; calculadoras; estanterías, mostradores, etc.) y demás bienes y mercaderías descriptas en la guía de remate. La Subasta se efectuará a partir del día miércoles 12 de Octubre de 2005 a Hs. 17,00 y continuará en días posteriores hasta terminar stock, aunque continúe en días inhábiles, en calle Ramírez de Velazco 136 de San Salvador de Jujuy. La exposición de los bienes se realizará en taller de la fallida sito calle Gendarmería Nacional esq. Francia de la ciudad de Palpalá con VISITAS GUIADAS los días 07; 08: 10 y 11/10/05 de 10 a 12 Hs. y de 16 a 18 Hs. y el Miércoles 12 de Octubre de 10 a 12 hs.. La entrega de los bienes se realizará a partir de las 24 hs. de CONCLUIDA la Subasta. Por consultas dirigirse a Ramírez de Velazco 136 - Tel. 0388-4240128 y 154-075725 entre las 17 y las 20,30 hs. y/o en Secretaría. Edictos en Boletín Oficial y en 1 diario local. SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Setiembre de 2005 - Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA - SECRETARIO.-

03/05/12 OCT. S/C

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE : TELEVISOR COLOR de 28" .-

S.S. el Sr. Vocal de la Sala 2da. Tribunal del Trabajo, Dr. Ricardo Ruben Chazarreta" , en **Expt. B-56334/00**Ind. por Desp. y Otros Rubros: Humberto Puca c/ Los Chinos y Porfiria Carrazana y Felix Churquina" , comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un televisor de 28 " marca Sanyo , modelo CLX 2800 SR Chasis Nº 5BC BHPHTZ 00 Serie 9304697 sin tapa de tablero de control, sin control remoto, cable de alimentación yapado, sin verificar su funcionamiento y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.005 A HS.17,35 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 21 de Septiembre del año 2.005-

03/05/12OCT. LIQ. Nº 49433 \$ 11.70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE : TELEVISOR COLOR, VENTILADOR, SECARROPA .-

S.S.el Sr. Juez en lo C. y C. N° 6 Sec. N^+ 11 " , en **Expt. B-91010/02** Ejecutivo: Ribeiro S.A. Industria Financiera Agropecuaria c/ Serrano , Norma Beatriz" , comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero

Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 $\,\%$

a/c. del comprador y SIN BASE,Un televisor color marca Philco de 20" modelo 20 MET 8 con control remoto serie Nº 033037; Un ventilador marca Hayco modelo RDA -12T; Un secarropa sin marca con perilla rota y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.005 A HS.17,45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY.Edictos en el B.O.y diario Local. San Salvador de Jujuy 26 de Septiembre del año 2.005-

03/05/12 OCT. LIQ. Nº 49435 \$ 11.70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

 $\ensuremath{\mathsf{JUDICIAL}}\xspace; \ensuremath{\mathsf{SIN}}\xspace \ensuremath{\mathsf{BASE}}\xspace$: TELEVISOR COLOR .-

S.S. EL DR. JOSE LUIS CARDERO Juez en lo C. y C. $N^{\circ}1$ Sec. $N^{\circ}2$, a cargo de la Dra. MARIANA DRAZER ", en **Expt. B-116.161/04** Ejecutivo: Bonaventura Santiago. c/ Colqui Jorge", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE,Un televisor color marca Grundig de 20" Est. N° 913693 con control remoto y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.005 A HS.17,40 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY.Edictos en el B.O.y diario Local. San Salvador de Jujuy,23 de Septiembre del año 2.005-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49436 \$ 11.70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE : 2 TELEVISORES COLOR ; JUEGO COMEDOR CON 5 SILLAS ; BICICLETA FIJA

S.S.el Sr. Juez en lo C. y C. N° 2 Sec. N° 3 ", en Expt. B- 38211/98 Ejecutivo: Gorriti Hogar S.R.L. c/ José Fernández y Guillermo Nieto", comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, un televisor color marca Audinac , serie N°00018530; Un televisor color marca Grundig modelo 2011 de 20"; Un juego de comedor compuesto por una mesa de madera enchapada de forma oval de aprox. 1,60m.juntamente con 5 sillas con estructura metálica tapizado color bordo; una bicicleta fija de color naranja

y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.005 A HS.17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O.y diario Local. San Salvador de Jujuy, 14 de Septiembre del año 2.005-

03/05/12 OCT. LIQ. N ° 49434 \$ 11.70

MARIO CHILALI

Martillero Publico Judicial REMATA

POR ORDEN JUDICIAL Y SIN BASE: UN TRACTOR FARH D-66-F AÑO 1977.- UN ARADO CINCEL MARCA NÚÑEZ Y CIA.- UNA RASTRA 70-U DE ARRASTRE.- UNA CULTIVADORA MARCA NÚÑEZ Y CIA. P/LEVANTE HIDRÁULICO.- UN ACOPLADO MARCA R. PICATTO CAJA PLAYA CON DOS BARANDAS Y DOS EJES.-

Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 3, Secretaria nro.6, en el Expte. nro. B-50.319/99 EJECUCIÓN PRENDARIA: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY-ENTE RESIDUAL c/ APRILE JUAN VICENTE, comunica por tres veces en diez días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 10% a cargo del comprador y sin base, en el estado en que se encuentran los siguientes bienes: 1.- Un Tractor marca Fahr, Modelo D-66-F, año 1977, motor marca Fahr nro. T 292/1/311784, chasis Nro. 3303231.- 2.-Un Arado Cincel marca NUÑEZ Y CIA. Con 5 rejas sin tren de transporte.-3.- Una Rastra 70-U de arrastre nro. 170802, desarmada con 9 discos únicamente, sin eje y disco trasero.- 4.- Una Cultivadora marca NÚÑEZ y CIA. Nro. 17-08-03 p/levante hidráulico, con 8 brazos .- 5.- Un Acoplado marca R. Picatto, chasis nro. 082, año 1972, con caja playa y baranda anterior y posterior de madera.- Todos los bienes se subastan en el estado visto en que se encuentran.- GRAVÁMENES: únicamente en los presentes autos que se cancelan con el producido de la subasta adquiriendo el comprador libre de gravámenes.- EXHIBICIÓN DE BIENES: Los bienes se encontraran en exhibición una hora antes de la subasta.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Juzgado de Paz de Pampa Blanca sito en Barrio 10 Viviendas, Casa nro. 9 – Pampa Blanca, el día 12 de Octubre del 2005 a Hs. 11.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en diez días.- S.S. DE JUJUY, 22 de Setiembre del 2005.-

28 SEPT. 05/12 OCT. LIQ. Nº 49380 \$ 19.70

DANIEL BUSIGNANI

Martillero Público - Mat. Nº 128

REMATA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN:

UN INMUEBLE URBANO EDIFICADO UBICADO EN CALLE CHAÑI S/N.

BARRIO LA LOMA, DE LA CIUDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN.

DR. HORACIO JOSE AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Juzgado Federal Nº 2 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº 222/03, Caratulado: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/DOMINGUEZ MIGUEL R. Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA, comunica que el Martillero Publico Matr. Prof. Nº 128 Horacio Daniel Busignani, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero del 5% a cargo del comprador, y con BASE en su primer llamado de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000), si no existieran postores por esta, y luego de una espera de treinta minutos, se procederá a reducir la misma en un 25%, o sea por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$18.750), UN INMUEBLE URBANO, en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en Calle Chañi s/n, B° La Loma de la Ciudad de Libertador General San Martín, Jurisdicción del Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy, el que según titulo se individualiza como: MANZANA 337, LOTE 21, PADRÓN E-14123, MATRICULA E-7260, y tiene las siguientes características: Frente: Diez metros, c/frente: Diez Metros y en cada uno de sus Costados Veinticinco metros, todo lo que encierra una superficie de Doscientos Cincuenta metros cuadrados. LIMITA: al NE. con Parcela 12; al NO. con Parcela 22, al SE. con Parcela 20, al SO. con Calle. Registra los siguientes Gravámenes: Asiento 1.-CERT.CONST.HIP.N°3806 fha.22/7/98-Esc.Tlar.Reg.n°38.- Asiento 2.-HIPOTECA EN 1º GRADO.- Acr.:BANCO DE LA NACION ARGENTINA.- Monto: U\$S 30.000-E.P.n°170 de fecha 4/8/98-Esc.Tlar.Reg.n°38-c/Cert.Pres.n°10789 el 1/9/98-REGISTRADA: 2/9/98.Rec. Claus. Prohib. Transf.- Asiento 3. EMBARGO.- Por oficio de fecha 14/2/2005. Juzgo.Fed.n°2-Jujuy-Expte.n°222/03 crldo.: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA CONTRA DOMINGUEZ MIGUEL R. Y OTRA-EJECUCIÓN HIPOTECARIA"- Mto.:\$22.186,28 mas \$6.655-Pres.n°3003 el 10/3/2005-REGISTRADA: 14/3/2005.-Nota: Se ordeno s/tlar.As.1.-cc.- Todos estos gravámenes se cancelan con el producido de la subasta, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Este inmueble registra deudas por: Impuesto Inmobiliario por la suma de \$1.561,55, Impuesto Municipal \$997,48, Agua de Los Andes S.A. \$2.840,92, Las deudas por conceptos de impuestos, tasas y/o contribuciones, son a cargo exclusivo del comprador. Este Inmueble se encuentra sin ocupantes según consta en Acta Notarial Nº 129 de fecha 07 de Septiembre 2005, labrada por la Esc. Norma Del Valle Torres. Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar en efectivo en el acto de la subasta, el importe del 10% de la venta total, en concepto de seña, con mas la comisión de ley al Martillero del 5%, y el saldo del precio, dentro de los cinco días de aprobado el remate, en dinero de contado, en el Banco de Depósitos Judiciales (B.N.A.). Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio el acto. LA SUBASTA SE LLEVARA A CABO EL DIA 06 DE OCTUBRE DE 2005, A HORAS 17:00 EN CALLE CNEL. DAVILA Nº 301, ESQUINA ARAOZ (COLEGIO DE MARTILLEROS) DEL BARRIO CIUDAD DE NIEVA, DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Por consultas comunicarse al Tel. 0388-154091019, y/o en la entidad Bancaria, Sucursal Libertador Gral. San Martín, Tel. 03886-421791 o 423208. Publíquese edictos en un diario local y en Boletín Oficial, por 2 días, San Salvador de Jujuy, 26 de Septiembre de 2005.-30 SEPT. 05 OCT. LIQ. N° 49400 \$ 7.80

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. Nº 28 REMATARA

JUDICIAL CON BASE \$29.786,29: INMUEBLE EDIFICADO UBICADO EN CALLE GURRUCHAGA Nº 94, DEL Bº ALMIRANTE BROWN, DE ESTA CIUDAD.-

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°3, Secretaria n°5, en el Expte. N° B-85514/02, Caratulado: EJECUCIÓN HIPOTECARIA: BANCO CREDICOOP COOP. LTDA. c/ SILES ALBERTO MANUEL Y ALBERTO MERCEDES RAQUEL, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 14 de Octubre del 2005, a Hs. 18,00, en calle Ituzaingo n° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de esta Ciudad, al mejor postor, dinero de contado y comisión del martillero al cargo del comprador del 5%, "UN INMUEBLE", en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Gurruchaga N°94, del Barrio Almirante Brown, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, Individualizado según Título como: Manzana V, Lote 8 y Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 11, Manzana 89,

Parcela 8, Padrón A-6658, Matrícula A-21163-6658; el que mide de Frente S.: 10,06 Mts., c/ Fte. N.: 10,20 Mts., Cdo. E.: 20,00 Mts., y Cdo. O.: 20,03 Mts.; lo que hace una Superficie según Planos de 202,60 Mts. cuadrados; limita al N.: con parte Lotes 11 y 5- Hoy parte Parcelas 11 y 5, al S.: con calle - Hoy Gurruchaga., al E.: con Lote 7 – Hoy Parcela 7 y al O.: con Lote 9 - Hoy Parcela 9; y con BASE de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON VEINTINUEVE CTVOS. (\$ 29.786,29.-). Este inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar, según consta en Acta de Constatación de fs. 200, de los presentes autos. Registra gravámenes: Asiento 1: Const. de Hip. en 1er. Grado - Acr.: B.H.N.- Ddores.: Alberto Manuel Siles y Mercedes Raquel Alberto – Mto: U\$S 30.000 – s/E.P. relac. R:7/4 - Insc. Prov.: el 28/05/96 e Insc. Definitiva: el 28/08/96; Asiento 2: Embargo Preventivo - s/ part. Indiv. - Por oficio de fecha 17/02/00 - Jzdo. Federal – Jujuy - Expte. n°391/89 - "Banco de La Nación Argentina c/ Siles Alberto Manuel, s/Ejecución Prendaria"- Mto: \$19.867,88- Pres. nº9752, el 26/06/00 - Insc. Provisoria: el 27/06/00, e Insc. Definitivamente en el Asiento 3: por oficio de fecha 30/08/00 - Pres. nº14474, el 27/09/00 - Registrada el 28/09/00; Asiento 6: Embargo Preventivo - s/ part,. Indiv. - Por oficio de fecha 28/11/03 - Jzdo. de Prim. Inst. C. y C. n°2 - Secret. n°4 - Jujuy- Expte. nº B-110242/03 - crldo:"Banco Credicoop Ltdo. c/ Agudo Antonio y otro"-Mto: \$4.191, más \$1.257,30 - Pres. $n^{\circ}14501$, el 04/12/03 - Registrada: el 09/12/03; Asiento 7: Embargo Preventivo - s/ part,. Indiv. - Por oficio de fecha 16/12/03 - Jzdo. de Prim. Inst. C. y C. $n^{\circ}4$ - Stria. $n^{\circ}7$ - Jujuy - Expte. nº B-111493/03 - "Ejecutivo: Italia Zazzarini c/ Alberto Manuel Siles"- Mto: U\$S 80.000 - más U\$S 24.000 - Pres. nº 15126, el 18/12/03 - Registrada: el 19/12/03; Asiento 8: Embargo Definitivo: Ref. As. 7 - Por oficio de fecha 10/06/04 - Pres. n°9938, el 13/08/04 - Registrada: el 17/08/04; Asiento 9: Embargo Preventivo – s/ part,. Indiv. - Por oficio de fecha 14/09/04 - Jzdo. de Prim. Inst. C. y C. n°1 – Secret. n°1 – Jujuy - Expte. n° B-122552 – "Ejecutivo: Sánchez Delia c/ Siles Alberto Manuel"- Mto: U\$S 2.733 - más U\$S 819 - Pres. n°11656, el 17/09/04 – Insc. Provisoria: el 24/09/04; e Insc. Definitivamente en el Asiento 10: por oficio de fecha 03/12/04 – Pres. n°16290, el 15/12/04, Registrada: el 16/12/04; y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El Martillero se encuentra facultado a percibir una seña del 20%, saldo a la orden Juzgado cuando éste así lo disponga. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 30 de Septiembre del 2005. PROC. MARTA J. B. DE OSUNA, Prosecretaria.-

05/12/14 OCT. LIQ. N° 49438 \$ 11.70

CONCURSOS- QUIEBRAS

DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 - Secretaría Nº 5, de la Provincia de Jujuy,se le hace saber a SUQUIA S.R.L. que en el Expte. Nº B-71353/III/05 Caratulado: INCIDENTE DE INEFICACIA DE PLENO DERECHO SOLICITADO POR LA SINDICATURA (ART.118 DEL l.c.q.)EN EL Expte N°B-71353/01 caratulado: QUIEBRA LA FORESTAL SRL,el siguiente decreto que a continuacion se transcribe:///S.S. DE JUJUY,31 DE AGOSTO DEL 2.005.Por iguales fundamentos que los expresados a fs.9 de autos, delpedido de declaracion de ineficacia de pleno derecho en los términos del art.118 de la LCQ corrase traslado a la razon Social SUQUIA SRL Y A EDITH CRISTINA DE LOS ANGELES LIQUITAY RODRIGUEZ para que constesten en el termino de DIEZ DIAS. Asimismo atento al informe de la sindicatura obrante a fs.1481 de los autos principales notifiquese la presente providencia a la razon social SUQUIA SRL mediante edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de tres veces en CINCO DIAS (ART.162 del C.P.C.) los que estaran a cargo de la sindicatura. FDO. DRA.BEATRIZ J.GUTIERREZ - JUEZ - ANTE MI: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA - PRO SECRETARIA.-

Publíquese en el Boletin Oficial y un Diario Local durante TRES VECES EN CINCO DIAS.-

Pro-Secretaria: PROC.MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, $\ 26\$ de setiembre de $\ 2.005.-$

05/12/14 OCT. LIQ. № 49450 \$ 19.50

El Juzgado Civil y Comercial Nº4, Secretaría Nº8, en Expte.NºB-225396/97: "QUIEBRA MONETTI, PEDRO", hace saber el siguiente <u>PROVEIDO:</u> "SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Septiembre del 2.005.-I.-... II.-... III.-... V.- Atento lo informado por la Sindicatura CPN Susana Mónica Busignani, hágase saber a los acreedores, deberán presentar sus pedidos de verificaciones, en el domicilio denunciado sito en calle Dr. Vidal 688 del Bº Ciudad de Nieva, los días martes y Jueves de 17,30 a 20,30 horas, debiendo publicarse Edictos en el Boletín Oficial, cinco veces en el término de cinco días, en forma EXENTA conforme art. 89 de la L.C.Q.V.-... Fdo. Dr. Roberto Siufi- Juez. Ante mi: Dra. Norma Amalia Jiménez- Secretaria. ES COPIA.

05/12/14/17/19 OCT. S/C

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY

Esc. GUILLERMO GIMENEZ OTERO – Prosecretario de la Cámara Civil y Comercial – Sala IV del centro Judicial San Pedro de Jujuy, en Expte. № A-15.824/02 caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL: JUAN CARLOS DÍAZ Y MARTA ELENA GODOY c/DAVID ZAPANA, PABLO RUEDA, EXPRESO GENERAL SARMIENTO S.A. Y LIDERAR CIA. DE SEGUROS S.A.", procede a notificar el decreto: "/// SAN PEDRO DE JUJUY, de Agosto de 2.005.- I.- Atento las constancias de autos y el estado del proceso, y hallándose el demandado DAVID ZAPANA rebelde y sin acreditar notificación personal en este proceso, dése intervención de Ley al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de Turno, a sus efectos (arts. 5; 196 y cc. Cód. Proc. Civil).- Fdo:Dr. MIGUEL ANGEL MASACESSI – Vocal Presidente de Trámite; Ante mí:- Esc. GUILLERMO GIMÉNEZ OTERO – Prosecretario".- ES COPIA.- Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.-

San Pedro de Jujuy, 14 de Septiembre de 2.005.-

30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. Nº 49386 \$ 11.70

Dra. MARIA V. PAGANINI. Vocal Pte. de trámite, en el Expte. Nº B-97015/03, caratulado: ORDINARIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO: MARTINEZ, FELIPE Y MONTEMAYOR, GENOVEVA TERESA contra CARRASCO, PEDRO ROBUSTINO, ordena publicar el decreto que se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Julio de 2005.- Atento al estado de la causa y encontrándose, conforme constancia de autos, las instancias cumplidas respecto a la notificación de la Sra. Ramona Jesús de Bravo, heredera del Sr. Robustiano Carrasco, con resultados negativo conforme constancias que lucen a fs. 107 y concordantes de autos y teniendo presente lo solicitado por el actor a fs. 112 y con el objeto de evitar nulidades, deberá cumplirse la notificación de la misma con transcripción del proveído de fs. 92, mediante la publicación de edictos, en el Boletín Oficial y un diario local por el termino de tres veces en cinco días.- Notifiquese por cedula.-Fdo.-Dra. María V. Paganini.-Vocal.-Pte. de trámite.- Ante mi: Julio A. Nieto.-Secretario.- DECRETO DE FS. 92.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de diciembre de 2003.- Atento al estado de la causa y proveyendo a los peticionado a fs. 91, de la demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio promovida por los Sres. FELIPE MARTINEZ Y GENOVEVA TERESA MONTEMAYOR en contra de la Sucesión de ROBUSTIANO CARRASCO en la persona de su heredera RAMONA DE JESUS BRAVO de la misma corrase traslado por el termino de quince días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada en los términos del art. 298 del C.P.C. En igual plazo intimiselos a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Kms. De asiento de esta Sala I, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 C.P.C.) . En virtud de lo dispuesto por el art. 24 incs. a y d) de la Ley 14.159, dese la debida participación al Estado Provincial.- Notifiquese por cédula.- Fdo. Dra. Maria V. Paganini.- Vocal.-Pte. de trámite.- Ante mi: Dr. Julio A. Nieto.-Secretario.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Agosto de 2005.-

30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 49392 \$ 11.70

La Sala IV del Tribunal Trabajo. Vocalía del Dr. HUGO S. HERRERA, con asiento en la ciudad de San Pedro de Jujuy, hace saber que en el **Expte.** Nº A-15.521/02, caratulado: "INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS RUBROS, LOPEZ, NATALIA VERÓNICA C'TELECOMUNICACIONES, EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L. Y TELECOM PERSONAL S.A.", se ha dictado el siguiente decreto: SAN PEDRO DE JUJUY, 22 DE ABRIL DE 2.003.-L. Atento a lo solicitado y lo informado por Secretaría, hágase efectivo en cuanto a la demandada TELECOMUNICACIONES, EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L. el apercibimiento provisto en el Art. 51 del Cod. Proc. del Trabajo.- II.-...-III.- Notifíquese- Fdo. Dr. HUGO S. HERRERA - Vocal Presidente de Trámite - Ante Mí Dr. PEDRO A. RAMOS - Presidente - ES

/// PEDRO DE JUJUY, 01 DE SETIEMBRE DE 2.005.-I.- Atento a lo solicitado y las constancias de fs. 99 vta. Y 197, notifíquese a la demandada TELECOMUNICACIONES, EQUIPO Y SERVICIOS S.R.L. el proveído de fs. 86 mediante Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia de Jujuy y Salta por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Hágase saber que las publicaciones deberán efectuarse sin necesidad del previo pago de tasa y/o impuesto de conformidad con lo dispuesto por el art. 24 del Cod. Proc. del Trabajo.- III.- Notifíquese.- Fdo. Dr. HUGO S. HERRERA - Vocal Presidente de Tramite - Ante Mí Dr. PEDRO A. RAMOS - Prosecretario - ES COPIA -

San Pedro de Jujuy, 02 de setiembre de 2.005.-

PUBLÍQUESE EDICTO POR TRES VECES EN CINCO DIAS.-

30 SEPT. 03/05 OCT. S/C

El DR. VICTOR EDUARDO FARFAN - Vocal de la Sala I de la Camara Civil y Comercial en el **Expte.** Nº **B-117397/04** Caratulado: ORDINARIO POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO HILARIO TAPIA C/ ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL NO DOCENTE DE JUJUY, ordena publicar el decreto que se transcribe: DECRETO DE FS.,18: SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE JULIO DE 2004.-

Por presentado al DR. CARLOS ARIEL MEYER, por constituido domicilio legal y por parte en representación del Sr. ALFONSO HILARIO TAPIA, a merito de la copia de poder agregada en autos.-

De la demanda Ordinaria por Cumplimiento de Contrato incoada en contra de la ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL NO DOCENTE DE JUJUY, córrasele traslado en el domicilio denunciado y con la copia respectiva para que la conteste en el plazo de QUINCE DIAS (15), bajo apercibimiento de tenerla por contestada en los términos del Art.298 del C.P.C. e intímeselo a constituir domicilio legal dentro del radio de los Tres Kms., de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de mandar a notificar en lo sucesivo Ministerio Legis.-

Notificaciones en Secretaria: martes y Jueves o el siguiente dia hábil si alguno de ellos de ellos fuere feriado.-

Notificaciones por cedula FDO. DR. VICTOR E. FARFAN- Voca, ante mi DRA. CLAUDIA A. QUINTAR-Secretaria.-

DECRETO DE FS.38 VTA.:

SAN SALVADOR DE JUJUY 06 de ABRIL DE 2005.-

Visto lo peticionado y constancias de autos, para la notificación a los demandados, publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local y tres veces en cinco días notificando la providencia de Fs. 18.-

Notifíquese.FDO. DR. VICTOR E. FARFAN-Vocal, ante mi DRA. CLAUDIA A. QUINTAR-Secretaria.-

ES COPIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de ABRIL DE 2005.-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49407 \$ 11.70

DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 - Secretaría Nº 5, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-133559/05 Caratulado: "EJECUCION DE ALQUILERES: MUSTO ANA C/ ALDERETE JOSE ANTONIO - GONZALEZ CARLOS" se le hace saber al SR. JOSE ANTONIO ALDERETE el siguiente Decreto que a continuación se transcribe:///SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de MAYO del 2005. Avócase la suscripta al conocimiento de los presentes autos. Téngase presente el informeactuarial obrante en el Expte. NºB-90333/02 caratulado: Desalojo por falta de pago..., agregado por cuerda a estos autos. Atento a lo dispuesto por el art.473 del C.P.C. cítese al SR. JOSE ANTONIO ALDERETE Y CARLOS GONZALEZ en los domicilios denunciados a fs.18, para que concurran ante este Juzgado y secretaría, dentro del término de CINCO DIAS de su notificación y en horarios de despacho, a los efectos de reconocer o no el contenido y firma del documento obrante en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 475 del idem.ART.473 inc. 1 del C.P.C.L: reconozca los documentos que por si solos traen aparejada ejecución.ART. 475 DEL C.P.C..En todos los casos en que se tratare de preparar la vía ejecutiva, la citación deberá contener el apercibimiento de tenerse por reconocido el documento o por confeso, el que se hará efectivo si el citado no compareciere o no justificare debidamente su inconcurrencia. Notificaciones en secretaría:Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifiquese por cédula. FDO. DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ. JUEZ ANTE MI PROC. MARTA J. BORRAZ DE OSUNA. PROSECRETARIA.-

Se deja constancia que las copias para traslado de la demanda se encuentran en Secretaría a su disposición.

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de SETIEMBRE de 2.005.-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49414 \$ 11.70

JUZGADO de PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, Secretaría Nº 18, en el **EXPTE. Nº A-24474/04**: "EJECUTIVO: VALLE FÉRTIL S.A. C/ DANIEL EDURDO ALBARRACIN".- Hace saber al accionado Sr.: DANIEL EDUARDO ALBARRACIN, que se a dictado el siguiente decreto: "San Pedro de Jujuy, 09 de Diciembre de 2004. Por presentado el Dr. MARCOS MONTALDI por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de VALLE FÉRTIL S..A a merito del poder general para juicios que en fotocopia debidamente juramentada adjunta, atento a las constancias de autos y a la demanda ejecutiva por cobro pesos y lo dispuesto por los Art. 472, 478 y correlativos del C.P.C líbrese en contra del demandado, en el domicilio denunciado, mandamiento de pago y ejecución por la suma Pesos: MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.350,00) en concepto de capital reclamado, con mas la de Pesos TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 300,00), para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trabase embargo sobre sus bienes hasta cubrir ambas cantidades y los que serán denunciados en el acto designándose depositario judicial al propio afectado y/o a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades legales. Así mismo cítaselo de remate para que el termino de (5) días de notificado concurra a este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 Secretaria Nº 18, a exponer excepciones legitimas si las tuviera, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución, además requiérasele manifestación sobre si los bienes embargados, registran prendas u otro gravámenes y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del

acreedor prendario o juez embargante. Así mismo córrase traslado del pedido de interese, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Notifíquese mediante la publicación de Edictos en un diario local y en el Boletín Oficial, haciéndole saber al demandado que los términos comienzan a correr a partir de la última publicación y que las copias para traslado se encuentran en Secretaría a su disposición. Fdo. Dr. NORBERTO A. COSTAMAGNA, Juez. Ante mí: Secretario . Dr. HUGO CESAR MOISÉS HERRERA . Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS. SAN PEDRO DE JUJUY, 09 de Diciembre. de 2004.-

03/05/12 OCT. LIQ. Nº 49420 \$ 11.70

DRA. OLGA VILLAFAÑE DE GRIOT , JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4, en la causa: Expte. Nº B- 88119/02 "SUMARIO POR INPONIBILIDAD DE LA PERSONALIDAD JURIDICA: CRUZ LUIS C/ DARRITCHON LUIS PEDRO Y OTROS".-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DE SETIEMBRE DE 2005.- 1.-Proveyendo a lo solicitado, notifiquese a los demandados SRES. LUIS PEDRO DARRITCHON, ELIDA MARCELA MICHEL DE DARRITCHON, MARIA MARTHA DARRITCHON, MARIA ESTELA DARRITCHON, ALBERTO ULLOA, LUCRECIA BEATRIZ WODYAT Y GUILLERMO ENRIQUE WODYAT MICHEL, la providencia de fs. 48, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber que los términos comienzan a correr a partir de la ultima publicación. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local y en la ciudad de Buenos Aires por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- 2.- Notifiquese por cédula. Firmado, DRA. OLGA VILLAFAÑE DE GRITO, Juez ante mi: Secretaria DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO- Es COPIA.- PROVIDENCIA DE FS. 48: SAN SALVADOR DE JUJUY9 DE DICIEMBRE DE 2002.- 1.- Avocase la suscripta al conocimiento de la presente causa.- 2.- Por presentado el DR. ROBERTO LUIS PEDICONE, por parte y por constituido domicilio legal, en nombre y representación del SR. LÚIS CRUZ, a mérito de la copia de poder general que debidamente juramentado acompaña y se agrega en autos. 3.- De la demanda interpuesta córrasele TRASLADO a los demandados SRES. LUIS PEDRO DARRITCHON, ELIDA MARCELA MICHE DE DARRITCHON, MARIA MARTHA DARRITCHON, MARIA ESTELA DARRITCHON, ALBERTO ULLOS LUCRECIA BEATRIZ WODYATT, GUILLERMO ENRIQUE WODYATT MICHEL Y SANTA CECILIA S.A., a quien se cita y emplaza para que la contesten dentro del plazo de DIEZ DÍAS con mas VEINTIDÓS DÍAS EN RAZON DE LA DICTANCIA, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hiciere (art. 193 y 298 del CPC.) 4.-Asimismo intimase a los demandados para que en el mismo plazo constituyan domicilio legal dentro del radio de TRÉS KM. del asiento de este Juzgado bajo apercibimiento de considerarlos notificado por Ministerio de Ley, todas las resoluciones posteriores que se dicten (art. 52 del CPC.) 5.- Notificaciones en secretaria: martes y jueves o el día siguiente si alguno de ellos fuere feriado.-6.- Notifiquese por cédula (art. 55 y 156 del C.P.C.).- Firmado: DRA. OLGA VILLAFAÑE DE GRIOT, Juez ante mi: secretaria DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO - Es COPIA.-

SECRETARIA: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO, secretaria.Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES
EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE SETIEMBRE DE 2005.-

03/05/12 OCT. LIQ. Nº 49365 \$ 11.70

La Sala II del Tribunal de Cuentas de ala Pcia. de Jujuy en el Expte. Nº 0800-753-1994, caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA. DE JUJUY AUDITORIA DE FONDOS DEL PROGRAMA FEDERAL DE SOLIDARIDAD", hace saber que se ha dictado la Resolución Nº 2050-S/II-2004 que dispone: "San Salvador de Jujuy, 24 de junio de 2004.-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º: ...ARTICULO 2°:... ARTICULO 3°:Declara patrimonialmente responsable por los hechos investigados en esta causa a ...SR. ROBERTO P. MONTERROSO, DNI. Nº 6.165.182, ... a quien se formula cargo personal y definitivo por PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 35.793,50), con sustento en la falta de rendición del subsidio reintegrable con cargo a rendir cuentas oportunamente recibido... ARTICULO 4º: Intimar a los responsables declarados en el anterior, para que en el plazo de QUINCE DÍAS (15) DÍAS contados a partir de su notificación, procedan al pago del cargo formulado con mas los interés que correspondan (art. 104º ley 4376/88), mediante deposito por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia, dando cuenta de ello en forma fehaciente a este Organismo, haciéndoseles saber que, caso contrario se proseguirá el tramite conforme lo indica el art. 102° de la ley 4376/88 (Ejecución Judicial del Cargo).- ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE...Fdo: DRA. NORA MILLONE JUNCOS y C.P.N. RENE ANTONIO BARRIONUEVO. Ante mi: DRA. NOEMI H. FERNANDEZ, secretaria de Actuación". Se hace saber que la presente Es la ultima notificación que se realiza por este medio, considerándose la notificaciones subsiguientes, efectuadas por Ministerio Legis. Publíquese en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días. FDO: DRA. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación. SAN SALVADOR DE JUJUY, SETIEMBRE 22 DE 2005.-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49405 \$ 11.70

DRA. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N'B-87.523/03** – caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCION VEINTEAÑAL: JULIAN EUFRACIO Y CRUZ, ASUNCIÓN LAURA contra CORMENZANA, ALFREDO ANTONIO; CORMENZANA DE AGOSTINI, MARIA MAGDALENA (Herederos); CORMENZANA DE ARANIBAR, AIDA BEATRIZ; CORMENZANA DE ABRAHAM, CLARA BEATRIZ; y otros quienes se consideren con derecho", se ha dictado el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, agosto 29 del 2005,-Atento a los solicitado y al informe actuarial que antecede, dése por decaído el derecho a contestar la Demanda deducida en su contra, a los Sres. JOSE LUIS CORMENZANA y GONZALO CORMENZANA BALIARI, debiendo designarse oportunamente como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- Atento a lo solicitado y al informe actuarial que antecede, dése por decaído el derecho a contestar la Demanda deducida en su contra, al Sr. ALVARO SEBASTIAN CORMENZANA y a "quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: Lote 251 - a, Padrón A-3885, Matricula A- 37217-3885, ubicado en Dpto. Manuel Belgrano de la Ciudad de San Salvador de Jujuy", debiendo designarse oportunamente como su representante al Sr. Defensor Oficial de pobres y Ausentes.- Publíquese EDICTOS en boletín oficial de un Diario local por TRES VECES en CINCO DIAS .- Atento a lo solicitado y al informe actuarial que se antecede.....-Notifiquese por cédula, por cédula Ley Nacional 22.172 y Ley Provincial 3.718/80 (de adhesión) y por Edictos.- Fdo.: Dra. NOEMI ADELA DEMATTEI DE ALCOBA- VOCAL- Por ante mí: Dra. ELBA RITA CABEZAS- Secretaria.

Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Septiembre del 2.500.-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49413 \$ 28.50

DECLARACIÓN DE AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO

DRA. AMALIA INES MONTES- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, en el **Expte. N° B-75742/01**, caratulado: "DECLARACIÓN DE AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO SOLICITADA POR RUFINO JUSTINO TORONCONTE, RAMON OSCAR TORONCONTE Y NELIDA ROSA TORONCONTE", hace saber que se ha dictado lo siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE JULIO DE 2.001.- I.-Por presentada la Dra. MONICA MARCELA ROSALES, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de los Sres. RUFINO JUSTINO TORONCONTE, RAMON OSCAR TORONCONTE y NELIDA ROSA TORONCONTE, a mérito de la copia juramentada de Poder General para juicios que acompaña.- II.- Admítase la presente demanda ORDINARIA DE AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO, del Sr. RUFINO TORONCONTE, la que se tramitará de conformidad a la ley 14.394.- III.- Agréguese la documentación acompañada y téngase presente.-IV.- Ordénase la publicación de Edictos durante CINCO DIAS, (art. 18 ley 14.394) confiriéndose traslado de la demanda al Sr. RUFINO TORONCONTE, por el término de DIEZ DIAS, bajo apercibimiento de, si no compareciese, dar intervención al Defensor Oficial.- V.- Dése intervención al Ministerio Público.- VI.- Notifíquese por cédula.- Fdo: DRA. AMALIA INES MONTES- JUEZ- Ante mí Dra. MARIA GABRIELA SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE- SECRETARIA" .-

PROVIDENCIA DE FS. 35: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Noviembre de 2.001.- Téngase presente el informe actuarial que antecede y en consecuencia y atento lo dispuesto por el art. 25, 26 y concordantes de la ley 14.394, revócase por contrario imperio el Punto IV del proveído de fs. 13, en donde dice "... ordénase la publicación de Edictos durante CINCO DIAS..." y en su caso, ordénase la publicación de Edictos UNA VEZ POR MES, durante SEIS MESES (Art. 25 Ley 14.394) confiriéndose TRASLADO de la demanda, al Señor RUFINO TORONCONTE por el término de DIEZ DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 26 de la citada normativa.-Notifiquese por cédula.- Fdo: DRA AMALIA INES MONTES- JUEZ- Ante mí Dra. MARIA GABRIELA SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE-SECRETARIA".-

Publíquese Edictos una vez por mes durante SEIS MESES (art. 25 ley 14.394).-

06 JUNIO 06 JULIO 8 AGOSTO 7 SEPT. 05 OCT. 07 NOV. LIQ. Nº 43600 $\,\$\,$ 23.40

DRA. AMALIA INES MONTES-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY hace saber a CESAR FERNANDO GARCIA, que en el **Expte.** N° **B-105271**/03, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO DE GALICIA Y BS. AS. A. C′ CESAR FERNANDO GARCIA", se ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE JUNIO DE 2005.-AUTOS Y VISTOS:...- CONSIDERANDO:....- RESUELVE: I .- Tener por

presentada a la Dra. Cristina del Valle Marco, Defensora Oficial de Pobres y Ausentes, en representación del demandado Sr. Cesar Fernando García, a mérito de lo dispuesto por lo arts. 196, 474 y cctes. del C.P.C.).- II.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el Banco de Galicia y Bs. As. S.A. en contra de Cesar Fernando García hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250,00), con más las costas del juicio y el interés a la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago.-II.-Regular los honorarios profesionales del Dr. Carlos Alberto Alvarado (h) en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450,00) por su labor desarrollada en autos, suma esta que sólo en caso de mora devengará intereses conforme lo considerado; con más I.V.A. si correspondiere.- III.- Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente Sentencia.- IV.-Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).- V.-Hacer saber a las partes que firme la presente, la documentación original reservada en caja fuerte se encuentra disponible por el término de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de considerar que no tiene interés en resguardarla y en consecuencia, ordenar su incorporación al expediente.-VI.-Notificar por cédula, edictos y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (art. 154 del C.P.C.).-VII.- Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- FDO. DRA. AMALIA INES MONTES – ANTE MI – DRA. MARIA GABRIELA SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE - SECRETARIA"

Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Junio de 2.005. –

05/12/14 OCT. LIQ. № 49447 \$ 11.70

EDICTOS DE CITACIÓN

La Instructora Sumariante del Area Recursos Humanos de la Secretaria del Educación de la Pcia. de Jujuy, Dra. MARTA LUCIA BROLLO, cita y emplaza a: NOEMI CLERI RUEDA en el Expte.: MK. 1056-21572-05 Iniciado por Escuela Nº 417 " PREBISTERO JUAN ROBERTO MORENO" A/ Dción escuela Nº 417 Ref. situación irregular de la SRA. RUEDA NOEMI CLERI docente titular. Para que en el plazo de 5 (cinco) días, comparezca a estar a Derecho en el Oficina de Instrucción Sumarial, sita en la calle Guemes Nº 1092, Ciudad, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones sin su comparencia (art. 19º de la Reglamentación de sumarios vigente).- Así mismo se la intima a constituir domicilio legal en el radio del 15 cuadras del asiento de esta Secretaria del Educación en igual termino (art. 25° de la ley 1886), bajo apercibimiento de tener por tal la de la Secretaria de la Instrucción de esta Secretaria, notificándosele en lo sucesivo todas las Resoluciones por Ministerio de la Ley (art. 27° y 28° de la ley Procesal Administrativas).-Publíquese por 5 (cinco) días seguidos.-

26/28/30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. Nº 49348 \$ 19.50

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL NUMERO TRES DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en la Causa Nº: Nº: 263/2005, caratulada:" MANSILLA, Mónica Viviana; CAMACHAN, Miguel Angel y QUINTEROS René Omar (No Habido) p.ss.aa. de Hurto en Ciudad" Sumario Policial Nº: 16972-M-05 Planillas Prontuariales N°s.: 184.476-SS y 257.663-SS, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por la presente a NOTIFICAR al llamado que en la Causa de mención se ha dictado la siguiente Resolución: " "SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Septiembre de 2005. Autos y Vistos: ... Resulta:... Considerando. . RESUELVE 1º)Dictar Auto de FALTA DE MERITO a favor del imputado MIGUEL ANGEL CAMACHAN, ya filiado, sin perjuicio de la prosecución de la causa, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 329 del Código Procesal Penal de la Provincia de Jujuy por lo que corresponde ordenar la inmediata libertad del nombrado previa constitución de domicilio real.- 2º):- CITAR por Edictos a los imputados MONICA VIVIANA MANSILLA: argentina, soltera, alfabeta, ama de casa, de 26 años de edad, nacida el 26 de octubre de 1978 en San Salvador de Jujuy, hija de Aníbal Celso Mansilla y de Emiliana Francisca Ruiz, último domicilio conocido en Pasaje 160 Nº 778 del Barrio San Pedrito - DNI Nº: 27.629.046; y RENE OMAR QUINTEROS demás datos personales y actual domicilio desconocidos, demás datos personales desconocidos., para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, dentro del término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última Publicación que se hará por TRES(3) VECES en CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia, bajo apercibimiento de Ley (Art. 140 del Código Procesal Penal), de Declarar su Rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada.- 3°):- Notificar, hacer saber, notificar, etc.. - Fdo.: Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ: Juez - Ante mí: Sr. JORGE EDUARDO CARRILLO: Secretario" ..-

PUBLÍQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO.-

SECRETARIA NUMERO CINCO: 23 de Septiembre de 2005

30 SEPT. 03/05 OCT. S/C

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL NUMERO TRES DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en la Causa Nº: 420/99, Caratulada: "GUTIERREZ Elíseo Martín y otros p.ss.aa. de Robo en Ciudad", , procede por el presente a NOTIFICAR al llamado Lucio Fernando Pardo, 22 años de edad, soltero, argentino, con ultimo domicilio conocido en calle Sajama N°649, del Barrio Malvinas Argentinas, nacido en San Salvador de Jujuy, en 11/07/83; hijo de Bonifacio Pardo (V9 y de Marta Martínez (V); Prontuario Policial N° 244.282 "SS", que en la Causa de mención se ha dictado la siguiente Resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de septiembre del 2005. ... RESUELVO: IV).- Citar por Edictos al Imputado PARDO LUCIO FERNANDO, para que esté a derecho en la causa que se le sigue,(art.140 del Código Procesal Penal) bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejare de comparecer sin causa debidamente justificada...." para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO (5) DIAS, a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial de la Pcia. de Jujuy. Bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por los Arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal.- II).-Publicar los pertinentes edictos de Citación en el Boletín Oficial con las prevenciones y formalidades de Ley.- III).- Protocolizar, hacer saber, dar copia, notificar, etc..-FDO.DR.RAUL EDUARDO GUTIERREZ-JUEZ-Ante Mi: Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR- SECRETARIO" .-PUBLÍQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-

SECRETARIA NUMERO SEIS: 26 de septiembre del 2.005.-

"EXENTO DE PAGO".-

30 SEPT. 03/05 OCT. S/C

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ - Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal nº 3, de la Provincia de Jujuy; en el Expte. nº 291/05, caratulado: "SEAS RODRIGUEZ Claudio Fernando y otro: p.ss.aa. de Hurto en Grado de Tentativa en Villa Jardín de Reyes"; de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar a los imputados CLAUDIO FERNANDO SEAS RODRIGUEZ y RODOLFO PARDIÑA, cuyo paradero se ignora/n, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Setiembre del 2005.- - - - Y VISTO:, - - -Y CONSIDERANDO:.....; - - - RESUELVO: 1).- Citar por edictos a CLAUDIO FERNANDO SEAS RODRIGUEZ, argentino, de 29 años de edad, casado, administrador hotelero, domiciliado en La Higuera nº 44 del barrio Los Perales de esta capital, nacido el 24 de enero de 1976 en Berizo, ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, República Argentina, hijo de Víctor Fabián Seas y Tania Rodriguez, D.N.I. nº 24.641.335, planilla prontuarial nº 215.116 S.S.; y de RODOLFO PARDIÑA, datos personales desconocidos; para que estén a derecho en la causa que se les sigue, dentro de los cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia.- (Art. 140 del Código Procesal Penal).- II).-Protocolizar, dar copia, notificar, hacer saber.- Fdo. Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ - Juez - Ante mi Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR - Secretario.-".

PUBLÍQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL, SIN CARGO ALGUNO.- Secretaría nº 6; 22 de Setiembre del 2005.-

30 SEPT. 03/05 OCT. S/C

DR. JORGE ÁLVAREZ PRADO JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL Nº 2 - HABILITADO - DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. Nº 1646/04**, caratulado: "CONDORÍ RAFAEL PEDRO Y BAEZ DIEGO (NO HABIDO) P.S.A ROBO. CIUDAD", ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva, expresa: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2005. AUTOS Y VISTOS :...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- **Citar** por Edictos por el término de tres veces en cinco días al imputado DIEGO BAEZ contados a partir de la última publicación, para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de de declarar su rebeldía si dejare de comparecer sin causa debidamente justificada, ello de conformidad con lo previsto por el Artículo 140 del Código Procesal Penal .2.-Notifíquese,

hágase saber, protocolícese, etc. FDO: DR. JORGE ÁLVAREZ PRADO –JUEZ HABILITADO .ANTE MI DR. SERGIO LELLO SANCHEZ – SECRETARIO ".-

SECRETARÍA Nº 3, 26 DE EPTIEMBRE DE 2005.-

PUBLÍQUESE SIN PREVIO PAGO POR EL TÉRMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.-

03/05/12 OCT. S/C

DRA. MARIA DEL CARMEN G.C. DE PUCH, JUEZ del Tribunal de Familia - Vocalía III, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B -135914/05 DIVORCIO: LILIA FABIOLA ZAMBRANO C/ FABIO DANIEL MOLINA".- cita, emplaza y hace saber a FABIO DANIEL MOLINA el siguiente decreto: "S. S. DE JUJUY, 14 de abril de 2005.-Por presentado el Dr. Sergio Vidaurre apoderado de la Sra. LILIA FABIOLA ZAMBRANO.- Admítase la presente demanda de DIVORCIO VINCULAR la que se tramitará de conformidad al procedimiento de Juicio Ordinario (Art. 370 del C.P.C.).- Confiérase traslado de la demanda al Sr. FABIO DANIEL MOLINA por el término de QUINCE DIAS, haciéndole saber que las copias respectivas se encuentran en esta Vocalía a su disposición, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hiciere (Art. 298 del C.P.C.-) Intímesela para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de tres Km. Del asiento de éste Tribunal de Familia - Vocalía III, sito en General Paz Nº 625, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de Ley todas las resoluciones posteriores (Art. 52 del C.P.C.).- Notifiquese.- Fdo. Dra. MARIA DEL C.G.C. DE PUCH, Juez - Ante mi Dra. SANDRA RAMIREZ, SECRETARIA.-

Publíquese edictos en un diario local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.-

05/12/14 OCT. LIQ. N° 49423 \$ 11.70

La Directora Provincial de Personal de la Provincia, en el Expte. Nº MK 1056-9874/04 Iniciado por: ESCUELA DE COMERCIO Nº 7 "SAN MARCELINO CHAMPAGNAT". Asunto: INASISTENCIA INJUSTIFICADA DEL PROFESOR EDGAR ANTONIO GUZMAN DNI. Nº 20.082.035, se ha dispuesto citar al SR. EDGAR ANTONIO GUZMAN, a efecto de tomar conocimiento de la Resolución Nº 281 A.R.H. /2005. Y a prestar declaración ante la instructora Sumariante DRA. MARIA VALERIA FIAD, en esta Dirección Provincial de Personal, sita en Senador Pérez Nº 319 - 4to. piso "B", de esta ciudad.- El día 13 de Octubre de 2005 a hs. 9,30, acordándosele conforme el art. 204º de la ley 3161/74 la asistencia de letrado en calidad de patrocinante a defensor.- Publíquese en el Boletín Oficial y propálese por radio nacional Jujuy, por cinco (5) días posteriores a la ultima publicación de edictos, prosiguiéndose a la posterior el tramite en el estado en que se hallen las actuaciones (art. 59° L.PA.) SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de septiembre de 2005.- FDO: DRA. SANDRA NAZAR- DIRECTORA PROVINCIAL DE PERSONAL.-

05/12/14/17/19 OCT. S/C

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL NUMERO 3 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en la Causa Nº: 588/05, Caratulada: "HIGUAIN, ROBERTO JALDÍN p.s.a. de Robo en grado de Tentativa. En Ciudad", procede por el presente a NOTIFICAR al llamado Roberto Jaldin Higuain, 57 años de edad, casado, boliviano, con ultimo domicilio conocido en calle Pte. Perón esquina Calilegua- Bº Luján de esta Ciudad, nacido en Cochabamba- República de Bolivia en 05/09/48; hijo Gregorio Jaldin y de Jeni Higuain; Prontuario Policial N° 173.003"SS", que en la Causa de mención se ha dictado la siguiente Resolución: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de septiembre del 2005. . RESUELVO: I).- Citar por Edictos al Imputado ROBERTO JALDIN HIGUAIN, para que esté a derecho en la causa que se le sigue,(art.140 del Código Procesal Penal) bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejare de comparecer sin causa debidamente justificada...." para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, en el término de CINCO (5) DIAS, a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial de la Pcia. de Jujuy. Bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por los Arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal.- II).- Publicar los pertinentes edictos de Citación en el Boletín Oficial con las prevenciones y formalidades de Lev.- III).- Protocolizar, hacer saber, dar copia, notificar, etc..- FDO. DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ - JUEZ- Ante Mi: Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR- SECRETARIO".- PUBLÍQUESE POR TRES

VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-

SECRETARIA NUMERO SEIS: 29 de septiembre del 2.005.- "EXENTO DE PAGO".-

05/12/14 Oct. S/C

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 1 DE LA PCIA. DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DOÑA ROSA VALDIVIEZO.**-

Publíquese por TRES VECES por el termino de CINCO DÍAS edictos en el Boletín Oficial y un diario local.- SAN SALVADOR DE JUJUY, setiembre 23 del 2005.-

Secretaria Nº 1, DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA - Stria.-

30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 49390 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de la **SRA. FELIPA COPA HERRERA.**-

SECRETARIA: MARIA JULIA GARAY

Publíquese en TRES VECES por el termino de CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un diario local.

SAN SALVADOR DE JUJUY, setiembre 13 del 2005.-

30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 49391 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 3, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **RICARDO ANSELMO CORREA**.-SECRETARIA: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS .-

SAN SALVADOR DE JUJUY, setiembre 14 del 2005.-

30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 49382 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **CONSTANTINO AGAPITO HERRERA**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS .-

SECRETARIA A CARGO: PROC. MARIA ANGELA PEREIRA SAN SALVADOR DE JUJUY, setiembre 30 del 2004.-

30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 49389 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, en el Expte. Nº B- 143.149/05 caratulado: SUCESORIO AB INTESTATO: VALDEZ ALBERTO", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **VALDEZ ALBERTO**, por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS .-

SAN SALVADOR DE JUJUY, setiembre 21 del 2005.- DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS – secretaria.-

30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 49388 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON MARIO OSCAR MARTINEZ.**-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS .-

SAN PEDRO DE JUJUY, setiembre 22 del 2005.- DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA, secretario.-

30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 49381 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 18, cita y emplaza por TREINTA

DÍAS a herederos y acreedores de **DON FAUSTINO TORREZ PANTOJA**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS .-

SAN PEDRO DE JUJUY, setiembre 05 del 2005.- DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA, secretario.-

30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 49383 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON JUAN MARIA SALVATIERRA.**-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS .-

SAN PEDRO DE JUJUY, setiembre 10 del 2005.- DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA, secretario.-

30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 49387 \$ 11.70

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 7, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. Nº B-142.247/05 caratulado: SUCESORIO AB INTESTATO DE CONDORI TEMPORA PAULINA"cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores de **TEMPORA PAULINA CONDORI L.C. Nº 2.388.197.-**

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS .-

SAN SALVADOR DE JUJUY, setiembre 01 del 2005.-

SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE, secretaria habilitada.-

30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 49395 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DOÑA MARIA CONCEPCIÓN LAGES.**-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS .-

SAN PEDRO DE JUJUY, 24 de agosto de 2005.- DRA. LILIAN INES CONDE – firma habilitada.-

30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 49418 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4, cita y emplaza por a los herederos y acreedores de **FRUCTUOSO MAMANI**, DNI. Nº 3.998.220, a cuyo fin Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de TRES VECES EN CINCO DÍAS, emplazándose por el termino de TREINTA DÍAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE AGOSTO DEL 2005.-SECRETARIA: DR. MARIA FLORENCIA CARRILLO.-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49403 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de la **SRA. GERONIMA CRUZ MARTINEZ.**-

SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DE AGOSTO DEL 2005.-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49401 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y/o acreedores del SR. DEMETRIO BRIGIDO RUEDA .-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE AGOSTO DEL 2005.-

PRO- SECRETARIA: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

03/05/12 OCT. LIQ. Nº 49404 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, DE LA PCIA. DE JUJUY (a/c de la DRA. OLGA VILLAFAÑE, juez y secretaria Nº 3), en el Expte. Nº B- 144647/05: "SUCESORIO: DON AURELIA PELLISCO", cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del causante.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CÍNCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49411 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de la SRA. JULIA DUDELINA SORUCO.-

SECRETARIA: LIS. M. VALDECANTOS

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CÎNCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.-

03/05/12 OCT. LIO. Nº 49499 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a los herederos y acreedores del SRA. OLGA FELISA

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CÍNCO DÍAS.-

SECRETARIA: DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DE AGOSTO DEL 2005.-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49422 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, Secretaria Nº 8, en el Expte. Nº B- 123298/04: caratulado: "SUCESORIO: CAYGUARA RIVERA OLEGARIO", cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del causante CAYGUARA RIVERA OLEGARIO, por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.- DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS - secretaria.-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49415 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del SR. CALIVA SERAPIA.-SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CÎNCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE AGOSTO DEL 2005.-

03/05/12 OCT. LIQ. Nº 49416 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a los herederos y/o acreedores de LUCIA ANTONIA GIMENEZ .-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CÍNCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.-SECRETARIA: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49410 \$ 11.70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 - Secretaria N° 7 – de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE. N° B-142742/05:"SUCESORIO ABINTESTATO DE: BERONICA LANZE", CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de BERONICA LANZE, L.C. Nº 5.987.515.-

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario

San Salvador de Jujuy, 16 de Agosto de 2.005.-

SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE - SECRETARIA HABILITADA.-

05/12/14 OCT. LIQ. Nº 49440 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N^{o} 3, SECRETARIA N^{o} 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del Sr. AMADEO CRUZ .-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY. 27 de SEPTIEMBRE de 2005.-

Prosecretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

05/12/14 OCT. LIQ. N° 49453 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 15, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DON MANUEL ELIAS CONDE Y DOÑA **GUADALUPE BANDA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS -

SAN PEDRO DE JUJUY, 21 de SEPTIEMBRE de 2005.-

DRA. SUSANA D. NAVARTA – FIRMA HABILITADA – CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO.-

05/12/14 OCT. LIQ. N° 49426 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON JOSE MARCELINO MUÑOZ**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 27 DE OCTUBRE 2004.-

DRA. SUSANA D. NAVARTA - FIRMA HABILITADA -

05/12/14 OCT. LIQ. N° 49444 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 16,DE LA SAN PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DOÑA CRISTINA MÉRIDA

SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS .-

SAN PEDRO DE JUJUY, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005.-

05/12/14 OCT. LIQ. N° 49445 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DON GREGORIO ORDOÑEZ

SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS -

SAN PEDRO DE JUJUY, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.-

05/12/14 OCT. LIQ. N° 49441 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL $N^{\rm o}$ 8, SECRETARIA $N^{\rm o}$ 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de $\bf DON$ GREGORIO ADALBERTO SORIA.-SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 27 DE JULIO DE 2005.-

05/12/14 OCT. LIQ. Nº 49428 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL $\mbox{N}^{\rm o}$ 1, SECRETARIA $\mbox{N}^{\rm o}$ 2, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores del Sr. JOSE SANTOS DE MIGUEL, L.E. Nº 8.200.062.-.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SECRETARIA: DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de SEPTIEMBRE de 2005.-

05/12/14 OCT. LIQ. Nº 49442 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 2, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores del **SANTIAGO BENITEZ**, DNI. Nº 93.226.706

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SECRETARIA: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de SEPTIEMBRE de 2005.-

05/12/14 OCT. LIQ. N° 49443 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, DE LA PCIA. DE JUJUY (a/c de la DRA. OLGA VILLAFAÑE, Juez y secretaria N° 3), en el Expte. Nº B- 144.300/05: SUCESORIOS: **DON MARIA TERESA LLANOS**" cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores del CAUSANTE.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de SEPTIEMBRE de 2005.-

05/12/14 OCT. LIQ. Nº 49446 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, DE LA PCIA. DE JUJUY (a/c de la DRA. OLGA VILLAFAÑE, Juez y secretaria N° 3), en el Expte. N° B- 140824/05: SUCESORIOS AB INTESTATO: **CRESENCIA TINTILAY**" cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores del CAUSANTE.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE AGOSTO DE 2005.-

05/12/14 OCT. S/C

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **VICENTE DEL FRARI** M.I. Nº 3.983.858.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

...................

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de SEPTIEMBRE de 2005.-SECRETARIA HABILITADA: DRA. PAULA TURK MATEO.-

05/12/14 OCT. LIQ. Nº 49429 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 1, DE LA PCIA. DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DOÑA ANA LEMIR**.-Publíquese por TRES VECES por el termino de cinco días edictos en el

SAN SALVADOR DE JUJUY, marzo 23 de 2005.-

SECRETARIA Nº 1: DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA – stria.-

05/12/14 OCT. LIQ. Nº 49451 \$ 11.70

Boletín Oficial y un Diario Local

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de la SRA. **DIANA IRIDE FRANCILE**-SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de SEPTIEMBRE de 2005.-

05/12/14 OCT. LIQ. N° 49452 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de causante **DN. LUIS BENITEZ**

SECRETARIA: MARIA FLORENCIA CARRILLO

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de SEPTIEMBRE de 2005.-

05/12/14 OCT. LIQ. N° 49425 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES

a herederos y acreedores de los causantes **DN. DAVID CASTELLANOS** Y GABINA SOLIS

SECRETARIA: MARIA FLORENCIA CARRILLO

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de SEPTIEMBRE de 2005.-

05/12/14 OCT. LIQ. N° 49427 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, DE LA PCIA. DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DON GENARIO CHOROLQUE**

Publíquese por tres veces por el termino de cinco días edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local .-

SECRETARIA Nº 12- DRA. LIS M. VALDECANTOS – stria. SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de SEPTIEMBRE de 2005.-

05/12/14 OCT. LIQ. N° 49431 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, DE LA PCIA. DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **SRA. OCAMPOS ELSA** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días

SECRETARIA: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA – Prosecretaria.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de junio de 2005.-

05/12/14 OCT. LIQ. Nº 49424 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **SR. ROMERO VILLA MARIO** SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de septiembre de 2005.-

05/12/14 OCT. LIQ. N° 49439 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2, SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **CELIA VERONICA ARGAÑARAS** SECRETARIA: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres (3) veces en $\mbox{cinco}(5)$ días

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de septiembre de 2005.-

05/12/14 OCT. LIQ. N° 49448 \$ 11.70

TARIFAS

Ley N° 4652/92				
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las				
siguientes tarifas				
Suscripción - Tarifas:				
a) Suscripción por un año		\$91,20		
b) Suscripción por seis meses		\$45,30		
c) Ejemplar por día		\$0,80		
d) Ejemplar Atrasado		\$1,00		
e) Colección anual encuadernada		\$136,80		
Servicios y Publicaciones: por cada publicación				
a) Edictos Sucesorios		\$2,10		
b) Edictos de Minas		\$8,50		
c) Edictos Judiciales		\$2,10		
d) Edictos Citatorios		\$2,10		
e) Posesión veinteañal y Deslindes		\$8,50		
f)Remates hasta tres (3) bienes		\$2,10		
Por cada bien subsiguiente		\$4,00		
g) Asambleas de entidades sin fines de		\$4,00		
lucro				
h) Asambleas de Sociedades		\$97,90		
Comerciales				
i) Balances		\$76,00		
j) Contratos		\$48,00		
Las publicaciones se cobraran íntegramente por adelantado.				